

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN (FCSHE)

CARRERA DERECHO

SEDE QUITO

TEMA:

**CONDICIONES LABORALES DE LOS VENEZOLANOS EN MOVILIDAD HUMANA
EN SITUACIÓN REGULAR E IRREGULAR EN LA PARROQUIA SAN BARTOLO EN
ECUADOR.**

AUTORA:

EMILY ANAHÍ CAJO VILLALVA

TUTOR:

DR. JUAN GERARDO ÁVILA URDANETA

QUITO – 2023

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Yo, **Dr. Juan Gerardo Ávila U.**, en calidad de asesor del trabajo de titulación (Tesis) designado por disposición de la comisión de titulación de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana. "UMET", certifico que la señorita: **Emily Anahí Cajo Villalva** ha culminado el trabajo de investigación con el tema: "**Condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador**" quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos.

Se deja constancia que como tutor siempre se ha orientado al autor de este trabajo de investigación en el cumplimiento de las normas previstas en el Manual de Procedimientos de Titulación de la UMET que sean pertinentes, y otras relacionadas. Sin embargo, el incumplimiento de estas normas, y de otras que sean aplicables será responsabilidad única de su autor.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JUAN GERARDO
AVILA URDANETA**

Dr. Juan Gerardo Ávila U. PhD.

Cedula No. 1759308990

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Emily Anahí Cajo Villalva, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", carrera de derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema "Condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador" y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Emily Anahí Cajo Villalva

C.I. 175139838-7

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Emily Anahí Cajo Villalva , en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de investigación “Condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador”, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita e intransferible para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Declaro que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Emily Anahí Cajo Villalva

C.I. 175139838-7

AUTORA

DEDICATORIA

A mi creador; Dios, por haberme brindado la oportunidad de llegar hasta esta etapa de mi vida, por otorgarme salud para alcanzar a lograr mis objetivos, pero especialmente por su infinito amor y bondad.

Mi tesis se la dedico con todo mi amor y cariño a mis amados padres, por poner en mi toda su fe y su confianza de ver este sueño hecho realidad, por su sacrificio y esfuerzo durante toda mi vida estudiantil.

A mi madre Yolanda Villalva, mi ejemplo a seguir, mi confidente y fiel amiga, por su acompañamiento, apoyo y consejos que no me permitieron claudicar en ninguna instancia de este enriquecedor proceso.

A mi padre Fernando Cajo por su ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me han influenciado siempre a salir adelante, brindándome su amor y cariño incondicional.

A mi novio eterno, Anthony Viana por día a día impulsarme a crecer profesionalmente, por creer en mis capacidades y ser mi fuente de motivación para concluir esta etapa.

A mi pequeño amor, mi sobrino Fernando Chico por su amor infinito brindado hacia mi persona que lo convierte en mi inspiración diaria para cumplir mis sueños.

A mis hermanos Melannie Cajo y Fernando Cajo por su apoyo, por estar presentes en cada momento, brindándome sus consejos y proporcionando su confianza en mí para convertirme en una profesional de éxito.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) por permitirme lograr dar un paso más hacia el éxito. Por convertirme en una profesional competitiva, llena de conocimientos y expectativas.

Sobre todo, un agradecimiento de manera muy especial a mi asesor de tesis el Dr. Juan Gerardo Ávila Urdaneta por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, así como también haberme ofrecido su atención y paciencia para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis, un proceso realmente beneficioso y de mucho aprendizaje que no hubiera sido posible concluirlo de manera exitosa sin su seguimiento y acompañamiento.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....	I
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Justificación.....	3
Objetivos	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO I	6
1. MARCO TEÓRICO	6
1.1. Antecedentes	6
1.2. Movilidad humana	7
1.2.1. Efectos positivos de la movilidad humana	7
1.2.2. Efectos negativos de la movilidad humana.....	8
1.2.3. Movilidad humana en el ámbito global	8

1.2.4. Movilidad humana en Ecuador	12
1.2.5. Precarización de mercados laborales.....	16
1.3. Plan Nacional de Movilidad Humana	17
1.3.1. Protección y asistencia integral	20
1.3.2. Integración socioeconómica.....	21
1.3.3. Cooperación internacional.....	22
1.3.4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.....	22
1.3.5. Movilidad humana en el ámbito regional.....	23
1.4. Ley Orgánica de Movilidad Humana: principales aspectos.....	26
1.5. Migración	27
1.5.1. Etapas de la migración.....	29
1.5.2. Causas de la migración.....	30
1.5.3. Tipos de migración.....	31
1.5.3.1. Migración según la escala geográfica	31
1.5.3.2. Migración según su temporalidad.....	32
1.5.3.3. Migración según su grado de libertad	32
1.5.3.4. Migración laboral.....	33
1.5.3.5. Otros tipos de migración.....	35
1.6. Migración venezolana.....	37
1.6.1. Causas de la migración venezolana	40
1.6.2. Inestabilidad económica.....	40
1.6.3. Crisis sociopolítica	42
1.7. Migrantes venezolanos en la región andina.....	43

1.8. Razones de la migración venezolana a Ecuador.....	44
1.8.1. Mercados laborales.....	46
1.8.2. Precarización de los mercados laborales	48
1.9. Derechos para personas en situación de movilidad humana en territorio ecuatoriano.....	50
1.9.1. Reconocimiento de los derechos de las personas extranjeras en Ecuador..	51
1.9.2. Obligaciones para las personas extranjeras en Ecuador	52
CAPÍTULO II	54
2. MARCO METODOLÓGICO	54
2.1. Enfoque de la investigación	54
2.2. Tipo de investigación.....	55
2.3. Alcance de la investigación.....	55
2.4. Población y muestra.....	56
CAPÍTULO III	58
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	58
3.1. Discusión	70
CONCLUSIONES.....	74
RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA.....	76
ANEXOS.....	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Venezolanos en las regiones andinas.....	44
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tiempos y hechos de acuerdo con la Ley y Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador	13
Figura 2. Protección de los derechos en la movilidad humana por la Corte Constitucional	15
Figura 3 Etapas de la migración	29
Figura 4 Etapas de la migración	35
Figura 5. Registro de ingresos y salidas de los venezolanos a Ecuador.	39
Figura 6. Tipos de mendicidad según el lugar donde realiza la actividad	39
Figura 7 Tasa de inflación de Venezuela, una proporción desde 2015 a 2023.....	41
Figura 8 Caída del PIB venezolano en los últimos años	42
Figura 9 Población	56
Figura 10. Cálculo de la muestra.....	57
Figura 11. Edad	58
Figura 12. Edad	58
Figura 13. Mayor gasto para llegar a Ecuador	59
Figura 14. Mayor gasto para llegar a Ecuador.....	59
Figura 15. Gasto total	60
Figura 16. Gasto total	60
Figura 17. Tiene trabajo	61
Figura 18. Tiene trabajo	61

Figura 19. Condición Laboral	62
Figura 20. Condición Laboral	62
Figura 21. Razón de dejar empleos	63
Figura 22. Razón de dejar empleos	64
Figura 23. Situación laboral de venezolanos.....	65
Figura 24. Situación laboral de venezolanos.....	65
Figura 25. Cargo ejercido	66
Figura 26. Cargo ejercido	67
Figura 27. Salario percibido.....	68
Figura 28. Salario percibido.....	68
Figura 29. Condición Migratoria.....	69
Figura 30. Condición Migratoria.....	69

RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo examinar las condiciones laborales de los venezolanos que se encuentran en situación de movilidad humana, tanto en circunstancias regulares como irregulares, en la ciudad de Quito, específicamente en la parroquia de San Bartolo. Para lograr este propósito, se implementó una metodología mixta que combinó el trabajo documental y de campo, con el fin de llevar a cabo un diagnóstico situacional planificado. A partir de esta metodología, se desarrollaron procesos para analizar y comprender la información recopilada, incorporando un enfoque de derechos humanos que se centra en la prevención, la protección integral, la exigibilidad y la restitución de derechos. Al obtener este conocimiento, es posible comprender las oportunidades y los riesgos laborales a los que se enfrentan las personas en movilidad humana en la parroquia de San Bartolo.

Palabras Clave:

Movilidad humana, condiciones laborales, personas venezolanas, situación irregular, situación regular.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to examine the working conditions of Venezuelans who are in a situation of human mobility, both in regular and irregular circumstances, in the city of Quito, specifically in the parish of San Bartolo. To achieve this purpose, a mixed method was implemented that combined documentary and field work, to conduct a planned situational diagnosis. Based on this method, processes were developed to analyze and understand the information collected, incorporating a human rights approach that focuses on prevention, comprehensive protection, enforceability, and restitution of rights. By obtaining this knowledge, it is possible to understand the opportunities and occupational risks faced by people in human mobility in the parish of San Bartolo.

Keywords:

Human mobility, labor conditions, Venezuelan people, irregular situation, regular situation.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, se ha observado cómo las personas han recurrido a sus ahorros constantes para mejorar su calidad de vida. En este contexto, la migración ha sido considerada un fenómeno histórico enriquecido por diversas consecuencias derivadas de factores políticos, naturales y sociales. Estas migraciones han dado lugar a la formación de nuevas comunidades que engloban diversas culturas.

Con el paso del tiempo y el surgimiento de cambios significativos a nivel global, se han ido estableciendo grupos sociales donde individuos con características similares se han sentido motivados a migrar para evitar las consecuencias adversas asociadas. (Aguirre & Loaiza, 2018).

Por lo tanto, han migrado mucho las comunidades de países como: Colombia, Cuba, Haití y en los últimos años la República de Venezuela, en cambio, el Estado de Ecuador se ha asentado en algunas regiones. La inmigración reconoce la libre circulación como un derecho humano fundamental por las garantías generales que otorga la normativa vigente sobre circulación de personas, ya sea su país de destino, de transporte o de alojamiento (Ruiz & Arévalo, 2019).

Por ende, se debe tener en cuenta que las personas eligen el país de destino como su destino final por diferentes motivos, de ahí la importancia de conocer el segmento poblacional. Es crucial identificar las condiciones sociales prevalecientes en dicho lugar, a fin de que las organizaciones de acogida puedan ajustar su estrategia organizativa y de gestión para brindar el apoyo necesario. Asimismo, se requiere la participación de los Organismos Gubernamentales en la implementación eficaz de políticas públicas destinadas para atender a este grupo de personas en el contexto de la movilidad humana. (Moya, Trujillo, Osorio, & Gonzáles, 2021).

Por otro lado, el conocimiento del curso de acción es la capacidad de analizar, crear, criticar, distinguir, rechazar y validar una situación o fenómeno social, al mismo tiempo que nos permite comprender las diversas diferencias que existen entre el campo de estudio (enseñanza) y el trabajo (práctica) en el campo de actividad, es decir, entre

los métodos de la formación académica y lo que en ella se hace, se supone que se forma una estrategia de cooperación (Sánchez, 2018).

Cabe señalar la importancia de realizar un análisis situacional que permita conocer la situación social de la población venezolana en el contexto del movimiento humano, utilizando el método libre de observación. En este estudio se han puesto de manifiesto problemas sociales que inciden negativamente en su migración al lugar donde residen (Tapia, 2019).

Con lo dicho anteriormente se ha explicado la importancia de utilizar el método del Trabajo Social, que nos permite descifrar y comprender la realidad de la situación, el movimiento de personas en un campo determinado, calculado por el método de investigación mixta, que permite determinar el contenido social del objeto de investigación, para que las personas puedan interpretarlo, analizarlo y crear solicitudes de soporte técnico para problemas conocidos (Mazuera, Albornoz, & Morffe, 2019).

Por supuesto, la metodología de trabajo social debe establecerse de acuerdo con las necesidades, la información que se considere razonable, que se debe reunir para desarrollar la habilidad conocida como empatía con el usuario, antes de establecer el procedimiento inicial la información que crea una relación de confianza y conexión y por lo tanto la información solicitada (Tapia, 2019).

El procedimiento utilizado es el siguiente: Identificar problemas mediante un método conocido como observación directa, utilizar herramientas técnicas al entrevistar a usuarios, elaborar una ficha técnica para recopilar información, organizar la información obtenida y así mismo los resultados. (Aguirre & Loaiza, 2018).

Planteamiento del problema

La presente investigación se la realiza con el afán de analizar las condiciones laborales desfavorables que enfrentan los venezolanos en movilidad humana en la parroquia San Bartolo, donde se aborda la precariedad laboral y la posible explotación que sufren. Esta problemática puede ser explorada en términos de salarios injustos, jornadas laborales extenuantes, falta de acceso a seguridad social y protección laboral, así como situaciones de abuso, discriminación y vulnerabilidad en el entorno laboral.

Del mismo modo se estudiará aspectos externos, pero no menos importantes que refieren a los factores que intervinieron para que se dé el desplazamiento de este grupo poblacional y cuáles son las condiciones de vida en las que se desarrollan actualmente.

Por lo tanto, la investigación y análisis de esta problemática pueden proporcionar información valiosa para proponer soluciones y políticas que mejoren las condiciones laborales de este grupo específico de personas, que actualmente residen en el Ecuador.

Pues una vez terminado este estudio en donde conoceremos las condiciones laborales, económicas y sociales en las que viven los migrantes venezolanos en la Parroquia San Bartolo en Ecuador, se podrá obtener un nuevo documento de apoyo que genere un aporte significativo en el ámbito migratorio y de inclusión.

Caso contrario esta problemática seguirá representando un tema de indiferencia, en consecuencia, el problema seguirá sin ser tratado y por ende tampoco se generará soluciones.

Justificación

Dado que no existen recursos estadísticos concretos debido a que técnicamente no se han recopilado datos socioeconómicos, se sugirió realizar un diagnóstico situacional e interpretación social de la realidad de este grupo poblacional para poder ofrecer alternativas, diagnósticos y proyecciones que permitan diseñar líneas de investigación y análisis crítico para la formulación interseccional de rutas en beneficio de este grupo de atención de alta prioridad, en donde se brinden políticas públicas, alternativas de respuesta emergentes y atención (Basantes & Mejía, 2022).

Las personas en situación de movilidad humana presentan inconvenientes de carácter social, emocional y psicológico que afectan su vida a corto, mediano y largo plazo cuando salen de su país de origen. La movilidad humana trae consigo distintas consecuencias, las mismas que afectan directamente a la persona y a los miembros del núcleo familiar, quienes son considerados titulares de derechos y parte de los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Carta Magna (Delgado, 2022).

Con el fin de comprender específicamente las circunstancias sociales de las personas de nacionalidad venezolana, se ha despertado un interés investigativo. Pues

pesar de que la Ley Orgánica de Movilidad Humana garantiza el derecho a migrar en un ambiente de respeto y seguridad, quienes se encuentran en situación de movilidad humana, viven una realidad totalmente diferente en vista de que se está vulnerando la dignidad e integridad personal de este grupo poblacional (Martínez, Sarango, & Unda, 2020).

Debido a esto, existe la necesidad de buscar formas alternativas de apoyo. Un trabajador social, en ese sentido es un agente de cambio cuyo objetivo es proteger a las personas de circunstancias adversas y cuyo propósito es mejorar el entorno en el que viven las personas. Además de lo anterior, este profesional busca comprender los orígenes de este fenómeno social, analizar sus causas y efectos, y formular propuestas de intervención técnica y eficiente que ayuden a superar las circunstancias que enfrenta esta población (Loja, 2022).

El trabajador social con su propia visión de la exigibilidad de los derechos tuvo la oportunidad de realizar procesos de investigación, acompañamiento y seguimiento social, lo cual fue de vital importancia académica porque se valoró y determinó que los derechos de esta población estaban siendo vulnerados, y hasta febrero de 2018 se conocía que la demanda de casos de venezolanos en situación de movilidad humana era media (Correa & Jiménez, 2020).

Ante estas circunstancias, se considera oportuno sistematizar la experiencia ganada en el CCPD-T (Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán), ya que el campo del trabajo social se concentraría en ampliar su trabajo con un enfoque en la movilidad humana debido a que este tema es una de las nuevas áreas de intervención. Sin embargo, el estudiante en dicha zona no ha mantenido una relación directa e integral con este fenómeno migratorio (Ruiz & Arévalo, 2019).

Se constituyó el Consejo Consultivo de Movilidad Humana de Tulcán, y si bien tiene como objetivo principal el empoderamiento del usuario, impulsando su propio cambio, construyendo y cumpliendo su proyecto de vida, aún no ha producido una transformación social porque la mayoría de sus integrantes están en tránsito, por lo que no se ha consolidado un grupo permanente (Cervantes & Sánchez, 2021).

A la luz de lo anterior y del aprieto en que se encuentra Venezuela, se puede decir que sus ciudadanos se ven obligados a emigrar, a salir de su país en busca de oportunidades en otras naciones que les permitan satisfacer sus necesidades más básicas. Por esto, se desarrollaron herramientas técnicas para conocer las verdaderas condiciones sociales de esta población, la cual se encuentra ubicada en la parroquia San Bartolo.

Objetivos

Objetivo General

Analizar las condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador.

Objetivos Específicos

1. Identificar las principales causas del origen de la migración venezolana hacia Ecuador.
2. Analizar las condiciones laborales actuales de los migrantes venezolanos.
3. Determinar las condiciones laborales en las que se desempeñan los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

Siguiendo una búsqueda exhaustiva de publicaciones científicas a nivel nacional e internacional en repositorios, sitios web y materiales impresos. Existen investigaciones disponibles que abordan algunos de los objetos del presente estudio. Estos trabajos se consideran precedentes debido a su importancia y enfoque.

El primer estudio cuyo aporte es significativo para la realización del presente trabajo se encuentra en el repositorio de la Universidad San Francisco de Quito bajo el título de Análisis de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Este trabajo fue escrito por (Izurieta, 2018) quien afirma que: “en el caso de Ecuador, su cercanía con Venezuela, el idioma, las oportunidades de empleo, el dólar como moneda oficial y la flexibilidad en las leyes migratorias han hecho que el país sea un destino predilecto para los venezolanos”. Es en esta investigación donde se aclara las razones por las que los ciudadanos venezolanos se encuentran en situación de migrantes en Ecuador.

Asimismo, en este trabajo se tomará en cuenta las condiciones socioeconómicas de los migrantes venezolanos en Ecuador. Y por lo tanto para abordar este aspecto, se descubrió en el repositorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales una tesis titulada: Los inmigrantes venezolanos y su cambio de estatus social en la actividad de servicios en Quito. El caso de Cabify y Uber. (Peralta, 2019) realizó el estudio y llegó a las siguientes conclusiones: La crisis venezolana y la necesidad del inmigrante venezolano de un cambio de vida se debió a los siguientes factores: falta de medicamentos, falta de poder adquisitivo, incertidumbre sobre su desarrollo personal y el continuo aumento de la violencia en Venezuela.

En consecuencia, cierto porcentaje de migrantes venezolanos en Ecuador buscan mejores condiciones de vida porque, a diferencia de la situación actual en Venezuela, han encontrado un lugar para buscar refugio y hacer valer parcialmente sus derechos legales en Ecuador.

1.2. Movilidad humana

Los procesos de movilidad humana se han mantenido constantes a lo largo de la historia como resultado de las diversas condiciones que inciden en su crecimiento. En la actualidad, los flujos migratorios se han incrementado como resultado de la vertiginosa dinámica global, en la que han influido principalmente las crisis socioeconómicas, los conflictos bélicos y los desastres ambientales. Con base en estos antecedentes, se presentan grandes éxodos de migrantes que necesitan la atención y protección de las instituciones correspondientes (Castellanos, Dávila, & Gonzáles, 2020).

La movilidad humana según Acosta et al., (2019), se refiere al grado en que las personas se desplazan dentro y fuera sus países de origen. Este concepto incluye la migración, el desplazamiento forzado, el turismo y otras formas de movilidad.

La migración es un fenómeno que ha existido hace muchos años atrás durante la historia de la humanidad. Sin embargo, en últimos años ha aumentado significativamente debido a factores como globalización, los conflictos políticos y económicos, el cambio climático y los desastres naturales. En este documento, se discutirá tanto los efectos positivos como negativos de la movilidad humana.

1.2.1. Efectos positivos de la movilidad humana

Uno de los efectos más destacados de la movilidad humana es el intercambio cultural, cuando las personas se mueven de un lugar a otro, lleva consigo sus tradiciones, costumbres, música, comida y otros elementos culturales. Estos elementos pueden enriquecer la vida de las personas y aumentar la diversidad cultural. Además, la migración puede facilitar la transferencia de habilidades y conocimientos, lo que puede mejorar la productividad y el desarrollo económico (García & Carrión, 2021).

La movilidad humana según Aretaga e Ibañez (2019), también puede ser beneficiosa para los países de origen, algunos migrantes envían dinero de regreso a sus hogares, lo que puede aumentar la económica de su familia y comunidad. Además, los trabajadores emigrantes pueden adquirir habilidades en otros lugares, lo que puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico de sus países de origen.

1.2.2. Efectos negativos de la movilidad humana

La movilidad humana también puede tener efectos negativos. En algunos, los migrantes pueden enfrentar explotación laboral, étnica y sexual, Además, la migración puede ser costosa, tanto a nivel financiero como emocional, migrantes pueden sentirse aislados, y los efectos psicológicos por encontrarse lejos de sus hogares y familiares pueden ser perjudiciales (Zambrano H. , 2019).

La migración como expresa Echeverri (2019), puede tener efectos negativos para los países de origen. Cuando los trabajadores se mudan a otros países, puede resultar una pérdida de conocimientos, además, si el de emigrantes es demasiado alto y la economía nacional basa en fondos de migrantes o remesas, puede frenar en el crecimiento económico y el desarrollo en el país de origen.

La movilidad humana es un fenómeno complejo que puede tener efectos tanto positivos como negativos. Es importante reconocer los beneficios que pueden ser presentados ante la movilidad humana, así como desafíos que enfrentan los migrantes y sus países de origen. Por lo que este es un fenómeno que no para de sorprender a cada uno de los países en donde se encuentra este tema con puntualidad y que cada vez es más propenso a destacarse (Mazuera, Albornoz, & Morffe, 2019).

1.2.3. Movilidad humana en el ámbito global

Es claro que si bien es cierto el ámbito de la movilidad humana se cataloga como el hecho de movilizarse, y así mismo el ser humano está en el derecho de poder movilizarse de un lugar a otro; desde el aspecto social, se encuentra un sin número de diferencias, incluso dentro de un mismo Estado.

No obstante, desde la perspectiva jurídica, la movilidad humana es un hecho que se encuentra reconocido a nivel internacional, pues es un derecho humano universal, interdependiente e indivisible como lo son el derecho a la vida, a la propiedad privada, a la salud, la libertad de expresión o cualquiera del mismo orden. Por lo que, la movilidad humana se ha direccionado de cierta manera como un aspecto de la migración en sí (Llamas, 2019).

La movilidad humana en el ámbito rural ha sido examinada dentro de un contexto de desplazamiento, donde también se ha considerado la migración en diferentes aspectos y causas que resultan en la movilidad forzada de las personas. Entre estas causas se incluye la eco-migración, provocada por factores ambientales y de seguridad. Esto ha llevado a la realización de numerosos estudios centrados en los fenómenos migratorios desencadenados por cuestiones ambientales y climáticas, destacando la falta de marcos normativos internacionales que aborden específicamente los aspectos medioambientales.

Aunque existen regulaciones que benefician a las personas en situación de movilidad humana desde una perspectiva social, se evidencia una escasez de tratados que aborden directamente el tema medioambiental. Además, de diversas categorías de migrantes temporales y a largo plazo, donde el tiempo. (García A. , 2019).

Todo ello enfocado en el derecho de todo ser humano con respecto a la vida y la universalidad por lo que toda empresa u organización que provoque daños al ambiente donde existe urbanidad debería reparar muchos daños para comprender el bienestar de las personas, pues dichas acciones desarrolladas por esa empresa, organización ha provocado cambios repentinos y progresivos en el aspecto interno dando lugar a factores negativos en las condiciones de vida de las personas víctimas de la actividad realizada.

Esta perspectiva también se relaciona con el pensamiento del Estado y el principio de colonialidad, ya que las características de la migración a nivel internacional han sido definidas por los Estados con el objetivo de mejorar la movilidad humana y el bienestar de las personas que se ven obligadas a emprender este tipo de migración. Por lo tanto, no se integra como una categoría dentro del ámbito turístico, ya que aquellos que se dedican a esta actividad tienen como objetivo establecerse en busca de mejoras en la seguridad y el bienestar de sus familias.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta movilidad está enfocada en migraciones que están marcadas por relaciones asimétricas, ya que están directamente relacionadas con el estatus social y la calidad de vida que han sido analizados a lo largo del tiempo para jerarquizar no solo las relaciones sociales, sino también las culturales.

No obstante, en la actualidad, la presencia de personas migrantes se ha convertido en un enfoque de potencial peligro que requiere un control constante, ya que existe la creencia de que estas personas causan perturbaciones tanto en el orden público como en el ámbito laboral. Esto se ve agravado por las arbitrariedades a las que son sometidas, especialmente en el caso de las personas refugiadas, ya que cuestionan la ficción originaria de la soberanía y tienden a provocar escasez en la población nacional.

Por lo tanto, se constituye como un aspecto que plantea desafíos a nivel estatal. Por un lado, se evidencia la incapacidad de los Estados de origen para proporcionar recursos y mantener a su pueblo internamente, y, por otro lado, se destaca la deficiencia de los Estados receptores para controlar el ingreso desmedido de estas personas. (Avallone, 2019).

Bajo esta perspectiva, está el hecho de que la movilidad humana tiende a desarrollarse bajo diversas causas como es el hecho de los riesgos globales que son abrumadores y han provocado todos los diversos tipos de catástrofes tanto a nivel ambiental como social pues la selectividad en las cuestiones estructurales también es un factor que influye directamente en el ámbito global de la movilidad humana. (Aparecida & Freire, 2021).

De igual forma se incluye como influencia de la movilidad humana la vulnerabilidad social pues se resulta a consecuencia de las desigualdades sociales y políticas en espacios específicos lo que da lugar a sistemas socioeconómicos deficientes, provocando dependencia de recursos agrícolas y naturales dentro de la zona y de igual forma se incluye la falta de acceso a factores de servicios básicos ya sean por cambios sociales o ambientales que han ocurrido a escala global.

El fenómeno de la movilidad humana en Latinoamérica ha adquirido relevancia en el contexto de los derechos humanos y las políticas migratorias. En los últimos años, se ha analizado y actualizado este marco normativo con el objetivo de beneficiar a la sociedad en su conjunto. El crecimiento descontrolado de la movilidad humana a nivel global ha generado debates sobre los derechos y el desarrollo de políticas migratorias.

En la actualidad, el tema migratorio ha adquirido un papel destacado en la agenda internacional debido a las crisis humanitarias y a los desafíos planteados por los flujos

migratorios, lo que ha generado complicaciones en términos de transparencia y cuestionamiento de las normas establecidas. (López A. M., 2017).

Sin embargo, un factor que no se ha tenido en cuenta es que con extensión del periodo de residencia de las personas migrantes estas deben ser reconocidas bajo los derechos de calidad como ciudadanos dentro de un Estado y por lo cual deben incluir las listas de gestión económica social y cultural de aquel país lo que por un lado significa un beneficio para los inmigrantes, pero de igual forma influye en la calidad de vida de los pobladores de origen nacional de aquel Estado.

Desde un enfoque positivo se determina la movilidad humana a nivel global, como una mejora que analiza los abusos, causas y consecuencias de la movilidad. Pues a lo largo de los años esta actividad ha permitido establecer canales de transmisión para ejercer nuevos pensamientos enfocados en la innovación tecnológica y el desarrollo cultural, pues este fenómeno se ha desarrollado progresivamente con una importancia que da lugar desde el aspecto del impacto que ha provocado, pues tiende a influir en la economía y la sociedad de un Estado (Bonilla, 2020).

La movilidad humana a nivel global ha sido impactada por la pandemia del COVID-19. Si bien esta situación ha afectado a la población migrante en todo el mundo, también se han producido cambios en el entorno económico, social y cultural de los Estados receptores debido a las realidades sociales que impulsan estos movimientos.

La combinación de factores y requisitos ha modificado las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de los Estados involucrados. Sin embargo, a nivel global, la pandemia ha sido utilizada como una excusa para que los Estados muestren indiferencia hacia las personas migrantes, cambiando el paradigma desde el modelo de seguridad nacional hacia el modelo de seguridad humana, que busca el beneficio y la estabilidad de los migrantes en busca de una vida mejor. (García & Márquez, 2022).

Para lo cual, las medidas pospandemia han provocado una reducción totalmente evidente en cuanto a las plazas de trabajo, así como el cierre de fuentes laborales que dan lugar a una represión de las personas en el mercado laboral por las dificultades que son causa de las políticas públicas y el déficit económico de los Estados.

1.2.4. Movilidad humana en Ecuador

La movilidad humana en Ecuador al igual que en muchos Estados ha significado un tema de gran análisis, pues representa una de las principales problemáticas a nivel social donde se prioriza la política por el posicionamiento y la planificación de políticas públicas al igual que de temas ambientales que tienen gran influencia sobre la movilidad humana tanto en el ingreso, como la salida de habitantes del Estado.

Es bajo esta perspectiva que las problemáticas a nivel global e incluso estatales sobre aspectos ambientales y sociales, tienen mucho énfasis sobre la comunicación y los movimientos sociales, porque la capacidad de impacto es sorprendente e influye de gran manera sobre los procesos económicos, culturales y sociales de una nación.

El Estado ecuatoriano ha intentado fortalecer su normativa durante la última década por medio de misiones diplomáticas y su concurrencia a foros internacionales para establecer mejoras acerca de la movilidad humana dentro del Estado pues la realidad jurídica y social para este caso debe ser concreta, lo que de igual forma incluye a los migrantes ecuatorianos dentro del factor de acción política en la Cancillería para relaciones internacionales dando inclusión a esta temática y también a la agenda ambiental como un factor secundario, pues también influye directamente sobre los actores sociales y es una de las causas de la movilidad humana (López, Maldonado, & Galarza, 2019)

En los primeros años del siglo XIX la movilidad humana para Ecuador se vio enfocada por la salida de millones de personas al exterior debido a la crisis económica que se manejó desde 1990 y que dejó en mal estado la economía ecuatoriana, es esto lo que llevó a denotar a Ecuador como un país emigrante y permitió que para la Constitución del 2008 se reconozca el derecho de las personas a migrar, otorgando a los ciudadanos extranjeros los mismos derechos que a los ciudadanos nacionales.

A partir del año 2015, se inició un masivo movimiento migratorio de ciudadanos venezolanos en busca de una mejor calidad de vida, siendo Ecuador uno de los destinos más elegidos debido a las garantías que ofrece. Según el Ministerio del Interior, en 2015 se registraron alrededor de 1.3 millones de ciudadanos venezolanos que ingresaron a

territorio ecuatoriano. Hasta el día de hoy, aproximadamente 250,000 ciudadanos venezolanos continúan residiendo en Ecuador. (Sarango, Unda, & Martínez, 2020).

Así también es preciso denotar que Ecuador es uno de los principales países que ha logrado consolidar un instrumento legal en cuanto a la movilidad humana con la finalidad de regularizar el hecho migratorio donde se incluye inmigración y emigración, así como personas retornadas y el análisis de las víctimas de trata y tráfico de personas desde un factor de protección internacional y tomando en cuenta a los asilados refugiados y apatriados.

Bajo esta perspectiva es necesario tomar en cuenta que existen personas ecuatorianas que se encuentran aisladas en el exterior y a las cuales también se les ha vulnerado sus derechos y obligaciones, al igual que responsabilidades y servicios consulares (Orellana J. P., 2020).

En la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el Ecuador se establecen aspectos relacionados con la migración e inmigración propendiendo de esta manera lapsos de tiempo sobre la instancia para lo cual se evidencia en la siguiente figura:

Figura 1. Tiempos y hechos de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador

Art. de la Ley	Estatus migratorio	Tiempo de estadía	Hecho generador
56	TURISTA	90 días prorrogables por 90 días adicionales	Turismo sin permiso para actividades laborales
56	ESPECIAL DE TURISMO	Hasta 1 año cada 5 años	Turismo sin permiso para actividades laborales
57	PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Mientras se analiza la petición de protección internacional	Tener una solicitud de protección internacional en trámite
58	PORTADOR DE VISA HUMANITARIA	Mientras dure la situación excepcional de índole humanitaria	Desastres naturales, ambientales
60	RESIDENTE TEMPORAL	Hasta 2 años renovables por 2 años adicionales	Trabajador, rentista, jubilado, inversionista, científico, deportista, artista, religioso, voluntario, estudiante, profesional, artesano, convenio, reagrupación familiar, protección internacional

62	RESIDENTE TEMPORAL DE EXCEPCIÓN	Hasta 2 años	Decisión de la máxima autoridad de movilidad humana
63	RESIDENCIA PERMANENTE	Indefinida	Tener 21 meses como residente temporal o tener derecho a la reagrupación familiar
66	PORTADOR DE VISA DIPLOMÁTICA	Tres años para diplomáticos, dos años para administrativos y 180 días de cortesía	Personal diplomático en misión temporal o permanente (ver art. 54 del Reglamento)
66	PORTADOR DE VISA POR CONVENIO	Mientras dure la misión	Nacionales de Estados con los que el Ecuador ha suscrito instrumentos internacionales que amparan su permanencia en nuestro país

Fuente: Orellana (2020)

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a migrar y aborda el tema de la movilidad humana en varios artículos distribuidos en siete títulos, los cuales se basan en estándares internacionales sobre los derechos de las personas en situación de movilidad. Es importante destacar que en 2017 se aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana en Ecuador, la cual se fundamenta en la Ley de Migración y la Ley de Extranjería promulgadas en 1971.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se ha establecido un marco legal que regula los derechos, obligaciones, mecanismos y la institucionalidad de las personas en situación de movilidad humana. Esta normativa incluye definiciones y categorías que han mejorado la interpretación y la protección de los derechos de las personas en movimiento.

Es bajo esta perspectiva que se ha podido analizar la existencia de sentencias sobre movilidad humana que en términos preliminares permite una observación del derecho al refugio, el derecho a migrar, sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes estableciéndose de esta manera la siguiente figura que permite una semaforización de los casos de acuerdo a la constitucionalidad lo cual también se puede evidenciar la falta de garantías sobre los derechos consagrados a las personas en situación de movilidad.

Figura 2. Protección de los derechos en la movilidad humana por la Corte Constitucional.

NÚMERO DE SENTENCIA	DERECHO ANALIZADO	TIPO DE ACCIÓN	RESULTADO DEL ANÁLISIS	
1	011-09-DTI-CC	Derecho a migrar / (principio de igualdad y no discriminación)	Dictamen de constitucionalidad sobre el Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano Peruano	Protege
2	002-10-SIN-CC.	Derecho a migrar / (principio de igualdad y no discriminación)	Acción de inconstitucionalidad de acto normativo	Protege
3	042-10-DTI-CC	Derecho a migrar	Dictamen de constitucionalidad del Estatuto migratorio entre la República del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Protege
4	013-11-DTI-CC	Derecho a migrar	Dictamen de constitucionalidad del Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación Rusa	Protege
5	147-12-SEP-CC	Derecho al refugio	Acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de habeas corpus propuesta por Karamo Fofana	No protege
6	021-13-DTI-CC	Protección contra la Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Dictamen de constitucionalidad sobre Memorando de entendimiento entre la República de Ecuador y la República de Guatemala sobre el combate al Tráfico de Migrantes y protección de víctimas	Protege
7	020-13-DTC-CC	Derecho a migrar	Dictamen de constitucionalidad sobre el Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile	No protege
8	029-13-SCN-CC	Derecho al refugio	Consulta de constitucionalidad de norma sobre refugio	No protege
9	002-14-SIN-CC	Derecho al refugio	Acción de inconstitucionalidad del Decreto 1182 que regula la forma de obtener el Estatus de Refugiado en Ecuador (14 de agosto del 2014)	Protege
10	171-15-SEP-CC	Derecho al refugio	Acción extraordinaria de protección contra sentencia de acción de habeas corpus propuesta por Ota John (27 de mayo del 2015)	No protege
11	001-15-DTI-CC	Protección contra la Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Dictamen de constitucionalidad del Acuerdo marco de cooperación bilateral en asuntos migratorios entre los gobiernos de la República del Ecuador y de la República de El Salvador	Protege
12	090-15-SEP-CC	Derecho al refugio	Acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de la acción de protección propuesta por Alberto García Martínez	Protege

Fuente: Zambrano (2019)

La realidad que se vive en Estado ecuatoriano acerca de las fuentes de empleo es totalmente contraria a lo establecido por normativa pues bajo un análisis de la realidad se ha podido determinar que existen familias quienes carecen de un empleo y por ende los ingresos son escasos o nulos llevando a dificultades económicas que no les permite cubrir sus necesidades básicas y por ende surge la necesidad de la movilidad humana, en respuesta a la realidad económica que se desea tener.

Por ello las personas tienden a concentrarse en una población activa que permita a la población económicamente activa surgir y desarrollar ingresos en cuanto a sectores como el comercio, la agricultura, etc.

La problemática se ve directamente influenciada con la globalización pues es un fenómeno que ha dado origen a una serie de problemas tanto políticos como económicos y por ende culturales y sociales pues la profundización de estas brechas influyen sobre el poder económico y dan lugar al desarrollo de sociedades pobres y otras que generan riquezas de forma inestable a pesar de que se vive sobre una época de revolución tecnológica, la expansión y la aplicación del conocimiento es importante para establecer las tendencias sociales y las consecuencias que se obtiene de ello.

Por consiguiente, se establece la presencia de un desequilibrio en la población y la riqueza pues se genera una inequidad y desigualdad en cuanto a la llamada sospecha de sociedades pobres lo que de forma directa influye sobre la movilidad humana que tiene la necesidad de establecer y desarrollar economía para el bienestar de su familia (Zuñiga, Tapia, Espinoza, Salinas, & Medina, 2019).

1.2.5. Precarización de mercados laborales

La precarización de los mercados laborales se influye directamente con la macroeconomía, pues en el mercado la precarización laboral se ha convertido en un aspecto multidimensional que se encuentra establecido por estándares normativos y socialmente aceptados y por ende incluyen dimensiones como el tiempo, la organización, la economía y la sociedad misma que se relacionan al aspecto laboral.

En este contexto, se ha observado una distribución desequilibrada de los trabajadores, así como una falta de seguridad y riesgos a los que están expuestos debido

a la escasez de oportunidades laborales. Esta precarización laboral no solo se limita a la falta de vacantes, sino que también abarca la insuficiencia salarial, la falta de progresión salarial, la falta de protección social y la organización inadecuada de los procesos laborales bajo su control. La transformación del mercado laboral impulsada por la globalización ha desempeñado un papel importante en esta precarización.

En este sentido, se ha determinado que la precarización laboral es un fenómeno emergente que está asociado con la pérdida o debilitamiento de las condiciones laborales. Esto resulta en una mayor vulnerabilidad de los trabajadores y en una disminución de sus beneficios y derechos laborales. (Martínez, Marroquín, & Ríos, 2019). Por ello se establecen cuatro dimensiones principales dentro de la precariedad laboral, las mismas que son:

- **Temporalidad:** por el tiempo de contrato y la inseguridad laboral.
- **Vulnerabilidad:** deficiencias en las condiciones de trabajo y el ambiente en el que se desenvuelven los trabajadores.
- **Insuficiencia salarial:** salarios por debajo del mínimo necesario.
- **Desprotección laboral:** falta de prestaciones laborales y protección social (Martínez, Marroquín, & Ríos, 2019).

Para el caso de Ecuador la precarización de los mercados laborales ha sido una constante que ha ido en incremento durante las últimas décadas lo cual se ve directamente relacionado con una deficiencia económica por la que atraviesa el país; no obstante, tras el período de pandemia esto afectó de forma emergente al sector empresarial lo que provocó una contracción abrupta de la demanda de los productos y obligó a medidas emergentes para mantener empresas en el mercado, requiriendo la necesidad de inversiones privadas así como la disminución del personal, dando lugar al incremento de población económicamente activa que no dispone de ingresos por falta de vacantes laborales (Iturralde & Duque, 2021).

1.3. Plan Nacional de Movilidad Humana

El movimiento de personas en el Ecuador está considerado de conformidad con el derecho internacional, los derechos humanos y el nuevo sistema internacional, que

establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger a las personas en movimiento (Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 1, 9 y 13 garantiza la igualdad de derechos, la prohibición de la detención arbitraria, el derecho a la libertad de circulación y a la elección del lugar de residencia, es importante tener en cuenta que la movilidad humana es un derecho transversal a los principios que rigen los derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

Debe tenerse en cuenta también lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Declaración, que establece los principios rectores en materia de protección internacional, ya que el Ecuador es la nación de la región que acoge al mayor número de personas en protección internacional. El primer precepto del artículo 14 dice: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a solicitar asilo, y a disfrutarlo, en cualquier país” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

De acuerdo con Marín y Méndez (2020), el documento internacional más importante en términos de reconocimiento de derechos para las personas en situación de movilidad humana es la Convención de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada en 1990. Muchas naciones en desarrollo, incluido Ecuador, han ratificado el citado Convenio, convirtiéndolo en un acuerdo internacional jurídicamente vinculante.

En Ecuador, según Toro (2022), la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 estableció los estándares internacionales básicos para el asilo. Documentos como el Protocolo Facultativo de 1967 define el proceso internacional de refugio y la Declaración de Cartagena de 1984, amplía el concepto de asilo a nivel regional.

También se incluyen entre los refugiados las personas que han huido de sus países debido a la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, las graves violaciones de los derechos humanos u otras situaciones que han alterado gravemente el orden público (Toro, 2022).

En lo que respecta a Ecuador, “Movilidad Humana” para Marín y Méndez (2019), consideran temas de prevención, protección y restitución de derechos de las personas en situación de movilidad, incluyendo los relacionados con la lucha contra el crimen organizado transnacional, en particular la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; especialmente ante el alto número de víctimas, tanto ecuatorianas como extranjeras, reportadas en la nación.

En este contexto, debe destacarse el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que menciona expresamente la trata de personas en su artículo 8 y prohíbe todas las formas de esclavitud y trabajo forzoso, en donde se puede garantizar el derecho que los mismos tienen para poder realizar cualquier tipo de actividad en donde le permita generar su protección (Zúñiga, y otros, 2019).

La movilidad humana es un fenómeno complejo que involucra el movimiento de personas de un lugar a otro, ya sea dentro de un país o a través de las fronteras internacionales. En el caso de Ecuador, este fenómeno ha adquirido una importancia cada vez mayor en las últimas décadas debido a la creciente migración internacional y la movilidad interna de la población (García A. , 2019).

Según Ferreira (2018), ante este escenario, el Gobierno Nacional de Ecuador ha desarrollado un Plan Nacional de Movilidad Humana (PNMH) con el objetivo de garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, así como de promover una gestión integrada y coordinada de la movilidad humana en el país.

El Plan Nacional de Movilidad Humana (2018), tiene como objetivos principales: Garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, incluyendo el derecho a la libertad de movimiento, el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, el derecho a la identidad, el derecho a la educación y el derecho al trabajo.

Promover una gestión integrada y coordinada de la movilidad humana en el país, mediante la adopción de políticas públicas, estrategias y acciones que permitan una atención integral y efectiva a las personas en situación de movilidad.

Fortalecer la cooperación internacional en materia de movilidad humana, a través del diálogo y la colaboración con otros países y organismos internacionales, con el fin de promover una gestión más efectiva y justa de la movilidad humana a nivel regional y mundial.

El Plan Nacional de Movilidad Humana se estructura en cuatro ejes estratégicos:

1.3.1. Protección y asistencia integral

Según Prieto (2022), este eje se enfoca en garantizar la protección y el bienestar de las personas migrantes y refugiadas que se encuentran en el territorio ecuatoriano. Incluye medidas para garantizar sus derechos humanos, acceso a servicios básicos, y atención a sus necesidades de protección y asistencia.

Este objetivo se basa en la idea de que todos los seres humanos tienen derecho a la protección y asistencia en cualquier lugar donde se encuentren, independientemente de su nacionalidad, origen étnico, religión, género o estatus migratorio. La protección y asistencia integral abarca varios aspectos según Acosta et al., (2019), entre ellos:

- Acceso a servicios básicos: Asegurar que los migrantes tengan acceso a servicios esenciales como atención médica, educación, vivienda y empleo. Esto implica trabajar en coordinación con las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar que los migrantes sean incluidos en los programas y políticas públicas.
- Protección legal: Garantizar que los migrantes estén protegidos por la ley y tengan acceso a la justicia. Esto implica brindar asesoría legal, información y orientación a los migrantes sobre sus derechos y deberes, así como combatir la discriminación y la xenofobia.
- Prevención y combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: Fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para prevenir y combatir estos delitos, así como proporcionar asistencia y protección a las víctimas.
- Atención a poblaciones vulnerables: Brindar apoyo especializado a grupos de migrantes particularmente vulnerables, como niños, niñas y adolescentes no

acompañados, mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTI, garantizando una atención diferenciada y adaptada a sus necesidades específicas.

- Fortalecimiento de la cooperación internacional: Trabajar en conjunto con otros países y organismos internacionales para compartir experiencias, buenas prácticas y recursos en materia de protección y asistencia a migrantes.

1.3.2. Integración socioeconómica

El segundo eje se enfoca en promover la integración de las personas migrantes y refugiadas en la sociedad ecuatoriana, fomentando su acceso a la educación, empleo y servicios públicos. Se busca garantizar que estas personas puedan desarrollar todo su potencial y contribuir al desarrollo del país (Miranda & García, 2021).

La integración socioeconómica es un proceso en el que diferentes grupos o individuos se unen para trabajar juntos en una economía común y equitativa. En general, se refiere a la integración de diferentes sectores económicos y sociales en una sola comunidad o país.

La integración socioeconómica puede tener muchos beneficios, como el aumento del comercio, la creación de empleo, el aumento de la competitividad y la mejora del acceso a los servicios básicos y la infraestructura. También puede fomentar la cooperación y el diálogo entre diferentes grupos sociales y económicos, lo que puede ayudar a reducir la brecha entre los más ricos y los más pobres (Mazuera, Albornoz, & Morffe, 2019).

Sin embargo, según Delgado (2022), la integración socioeconómica también puede presentar desafíos y desigualdades. Por ejemplo, en algunos casos, las comunidades más pobres pueden tener dificultades para competir con las más ricas, lo que puede crear una desigualdad en la distribución de la riqueza y los recursos. Además, la integración socioeconómica puede generar tensiones entre diferentes grupos sociales y culturales, lo que puede llevar a conflictos y a la polarización de la sociedad.

Es importante tener en cuenta que la integración socioeconómica no es un proceso fácil ni rápido. Requiere la cooperación y el compromiso de todas las partes

involucradas, así como políticas y programas específicos para abordar las desigualdades y fomentar la inclusión social y económica. También es importante tener en cuenta las diferencias culturales y sociales, y trabajar para abordarlas de manera constructiva y equitativa (Aguirre & Loaiza, 2018).

1.3.3. Cooperación internacional

Este eje busca fortalecer la cooperación internacional en materia de movilidad humana, a través de alianzas y acuerdos con otros países y organizaciones internacionales. Se busca promover la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, y fomentar su integración y desarrollo (Acosta, Blounin, & Freiner, 2019).

1.3.4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

Este objetivo se centra en la importancia de garantizar que la gestión de las finanzas públicas en el contexto de la movilidad humana sea sostenible y transparente. Esto significa que las finanzas públicas deben ser administradas de manera responsable y eficiente para asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo, así como garantizar que la información financiera sea accesible y clara para el público en general (Torres & Naranjo, 2019).

En el contexto de la movilidad humana, la gestión financiera sostenible y transparente es crucial para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva para satisfacer las necesidades de los migrantes y refugiados, así como para apoyar la integración y el desarrollo sostenible en las comunidades receptoras.

Para lograr este objetivo, según Figueroa et al., (2021), es necesario mejorar la transparencia en la gestión de los recursos financieros, establecer mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer la capacidad institucional para administrar los recursos de manera efectiva. También se deben promover prácticas sostenibles y responsables de gestión financiera, como el uso eficiente de los recursos, la inversión en infraestructura sostenible y la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la gestión financiera.

1.3.5. Movilidad humana en el ámbito regional

Según Zambrano (2019), una política pública efectiva para el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos de estos Estados se desarrolló como resultado del crecimiento exponencial del movimiento de personas en las fronteras con Colombia y Perú en los últimos años. Como ejemplos de buenas prácticas en materia de movilidad humana, consideremos los estatutos migratorios entre Ecuador y Colombia y Ecuador y Perú.

Sin embargo, lo dispuesto en la citada Ley es aún más avanzado que lo previsto en los Estatutos Bilaterales de Extranjería como consecuencia de la aprobación y expedición de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), que entró en vigor el 6 de febrero de 2017, actualmente sólo se utilizan las disposiciones de la LOMH, por ello, Ecuador ha incorporado a su normativa disposiciones para la creación de ciudadanía sudamericana y regional (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

Para García (2019), Ecuador ha desarrollado estrategias de trabajo con los distintos mecanismos de integración regional, dando como resultado acciones concretas que facilitan el derecho a la libre circulación de las personas y el ejercicio adecuado de sus derechos humanos. De acuerdo con este marco, los principales desarrollos en este campo resultan de las decisiones y resoluciones que los Estados han aprobado en los distintos foros y que han establecido normas supranacionales jurídicamente vinculantes como:

- De acuerdo con la Decisión 502 del 28 de junio de 2001, la Comunidad Andina (CAN), que opera en el marco de este organismo multilateral, dispuso la creación de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF). La sentencia 503 del 28 de junio de 2001, relativa al reconocimiento de documentos nacionales de identificación, facilitó la eliminación de la necesidad de visa para transitar libremente dentro del espacio comunitario andino (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2001).

A la fecha de aprobación de esta Decisión, Ecuador no requiere visa para nacionales andinos que viajen al país por placer. Mediante Acuerdo 526 del 7 de julio de 2002 se establecieron ventanillas exclusivas de ingreso en los aeropuertos

internacionales para ecuatorianos y extranjeros residentes en los Países Miembros. Esta acción tiende a facilitar las acciones de tránsito y control migratorio, y apoya el desarrollo de una identidad andina para la comunidad (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2002).

La Decisión 397, de fecha 30 de septiembre de 1996, mediante la cual se crea la Tarjeta Andina de Migraciones, se ha reflejado como uno de los principales instrumentos de registro migratorio y generación de estadísticas. Este documento es obligatorio para todos los visitantes que ingresan y salen de las fronteras de los países miembros. Ecuador ha cumplido con la aplicación de este instrumento, el cual es un requisito para ingresar y salir por los puestos fronterizos establecidos para tal efecto (Comisión del Acuerdo de Cartagena, 1996).

Por su parte, la Decisión 545 de 25 de junio de 2003, también conocida como Instrumento Andino de Migración Laboral, establece lineamientos para la circulación y permanencia progresiva y gradual de nacionales andinos en la subregión con fines laborales en relación de dependencia, con los mismos derechos y oportunidades como las que disfrutaban los nacionales del país anfitrión (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2003).

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo fue establecido por la Decisión 584 del 7 de mayo de 2004, con el objetivo de promover y regir las acciones que deben desarrollarse en los lugares de trabajo de los países miembros para disminuir o erradicar por completo los daños a la salud del trabajador (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2004).

Adicionalmente, la Decisión 583 del 7 de mayo de 2004, también conocida como Instrumento Andino de Seguridad Social, tiene como objetivo garantizar que los trabajadores migratorios y sus familias tengan acceso a una protección social adecuada (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2004).

De conformidad con los derechos humanos, también establece una serie de sentencias relativas a las migraciones extracomunitarias. Mediante la prestación de asistencia consular, la Decisión 548 de 25 de junio de 2003, también conocida como "Mecanismo Andino de Cooperación en Materia de Asistencia y Protección Consular y

Migración”, tiene por objeto defender los derechos de los ciudadanos andinos que se encuentran en situación de necesidad (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2003).

Es significativo recordar que la Decisión 504 del 28 de junio de 2001, establece el pasaporte andino como modelo exclusivo para ser utilizado por los nacionales de los países miembros (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2001). El Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que sirvió como piedra angular para el desarrollo de la ciudadanía sudamericana, promovió ciertos principios.

Consolidar una identidad sudamericana que reconozca paulatinamente los derechos de los ciudadanos que residan en cualquiera de los demás Estados Miembros, así como asegurar el acceso universal a la seguridad, los servicios sociales y salud, están entre los objetivos de este instrumento.

El desarrollo y acuerdo sobre la definición de ciudadanía sudamericana, entendida como la condición jurídica de acceso progresivo a derechos, deberes y obligaciones por parte de los ciudadanos de UNASUR, representa el mayor avance en el marco del mismo instituto (Orellana J. , 2017).

Para Ojeda (2018), es una adición a las ciudadanía nacionales, no un reemplazo para ellas. Así mismo, es un estado de identidad, pertenencia y arraigo al continente sudamericano, a sus tradiciones y costumbres, a sus diversas culturas, a sus lenguas y modismos, y a sus cosmovisiones, cuyo fundamento principal es la historia de los países miembros de UNASUR.

El Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados, que rige la emisión de visas, es uno de los principales instrumentos en materia de movilidad humana en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Sin importar el estatus migratorio del solicitante, se encuentran disponibles visas temporales y permanentes con requisitos mínimos a favor de ciudadanos de las naciones signatarias del Acuerdo (Maldonado, 2020).

Se debe recalcar también la Declaración Presidencial sobre Migración y Desarrollo de la Quinta Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), por ser la declaración más completa de los países de la región en materia de políticas migratorias. En esta declaración se discutió y decidió abordar la migración internacional desde una perspectiva integral de derechos humanos, rechazando cualquier intento de criminalizar la migración irregular (Prieto, 2022).

1.4. Ley Orgánica de Movilidad Humana: principales aspectos

En el año 2015 la Asamblea Nacional presentó el Proyecto de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Esta ley fue aprobada en febrero del año 2017. Y es así como desde ese momento hasta la actualidad, esta es la normativa que estipula estándares de comportamiento dentro del marco legal para este grupo de personas.

Los artículos que se encuentran estipulados en esta ley se desarrollan acordes a los principios de movilidad y ciudadanía universal que proclama la declaración universal de derechos humanos y la constitución ecuatoriana vigente que corresponde al año 2008.

El objetivo de la LOMH es: Regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares.

La composición de la LOMH se basa en 18 considerandos, 3 títulos y 171 artículos. Todos los puntos que se encuentran dentro de esta ley serán utilizados para cumplir las finalidades de esta.

Entre estos propósitos se hallan los siguientes:

- Desarrollar y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana;
- Normar el ingreso, tránsito, permanencia, salida y retorno de personas en movilidad humana desde o hacia el territorio ecuatoriano;
- Establecer los requisitos y procedimientos para la obtención de una condición migratoria

temporal o permanente y para la naturalización de personas extranjeras;

- Regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas ecuatorianas retornadas.
- Regular los documentos de viaje, tipología, uso y vigencia. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

1.5. Migración

Es claro que la migración puede ser definida de varias formas, como la del desplazamiento frecuente a causa de cambios de residencia en ciertas distancias significativas y a un tiempo prolongado o definitivamente. Es ante ello que ciertos autores definen a la migración con otros aspectos específicos, que dan lugar a la inclusión de la ubicación geográfica en la cual se integra el desplazamiento de un individuo por diversas circunstancias que le llevaron a tomar la decisión, pero que en conjunto con ello trae consigo el cambio de residencia del individuo de un lugar de origen a uno de acogida y esto conlleva el traspaso de divisiones geográficas administrativas, ya sea en el interior de un país o entre países con una estadía de tiempo no menor a un año (León, 2005).

La idea de migración se ha asociado históricamente con el movimiento de personas de un lugar a otro; ya sea como consecuencia de la inestabilidad climática, sanitaria, sociopolítica o económica, es decir, el hombre empezó a migrar desde el primer momento en que se vio obligado a trasladarse en busca de más y mejores oportunidades de vida; se puede decir que es parte de su naturaleza. Dado que la migración siempre ha sido parte de la humanidad, está arraigada en nuestra evolución (Bustillos, Contreras, & Albornoz, 2018).

La migración es determinada como un fenómeno histórico que tiene un gran impacto en la vida de la sociedad de origen, de tránsito y de la población de acogida, que decide migrar o se ve obligada a hacerlo. Para lo cual, la Organización Internacional para las Migraciones en 2017 establece que hay 257,7 millones de migrantes internacionales a nivel mundial, lo que equivale al 3,4% de la población mundial (Loteró & Pérez, 2019)

También se pudiese establecer que, existe una conexión entre la evolución humana a lo largo del tiempo y los patrones migratorios. Las migraciones no son

fenómenos independientes con una lógica propia; más bien, están estrechamente vinculados a procesos históricos, económicos, sociales y políticos que tienen un impacto global. Hay una causa detrás de cada desplazamiento humano, y esta causa tiene consecuencias para el futuro (Ordóñez & Ramírez, 2019).

No obstante, el estado migratorio, es constante y dinámico de acuerdo con el país en el que se desarrolla, pero generalmente se produce porque estas personas tuvieron que salir de su hogar para no ser víctimas de un mal gobierno, lo que orilla a estas personas a buscar mejores ingresos para sus familias, así como la seguridad para los suyos (Castillo & Reguant, 2017).

Así también es preciso mencionarse lo expuesto por el psicólogo Abram Maslow quien reconoce a la migración mediante puntos importantes de la pirámide, esto consiste en la base fisiológica, la seguridad y las necesidades deficitarias, pues la finalidad de la migración se propende porque los individuos necesitan sentirse seguros, y estables en un lugar que propenda no solo su seguridad, sino que les permita también desarrollarse económicamente, asegurando de esta manera que en la vida se vaya desarrollando y estableciendo las metas que tienen a lo largo de sus vidas. Por lo que, la autorrealización del individuo permite que la persona tenga un crecimiento propio, esto es una evidencia de crecimiento, esto no solo le ayuda al individuo sino a su alrededor (Alfaro, 2020).

Hablar de migración puede entenderse en términos de migración animal, vegetal o humana, siendo esta última categoría el foco de este estudio. La migración humana se define de la siguiente manera por la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) refiere que migración es el movimiento de población incluye todo movimiento humano, independientemente de su tamaño, composición o causas; también incluye la migración de refugiados, la migración de personas desplazadas, la migración de personas desarraigadas y los migrantes económicos (Gandini, Prieto, & Lozano, 2020).

Con respecto a las estadísticas obtenidas de las migraciones humanas, se ha podido establecer que para 2019 había unos 272 millones de migrantes internacionales en el mundo, lo que equivale al 3,5% de la población mundial. No obstante, es preciso mencionarse que también existen tipos de migración que no son por el cruce de frontera, sino que se produce dentro del mismo Estado. Para lo cual se ha podido determinar que

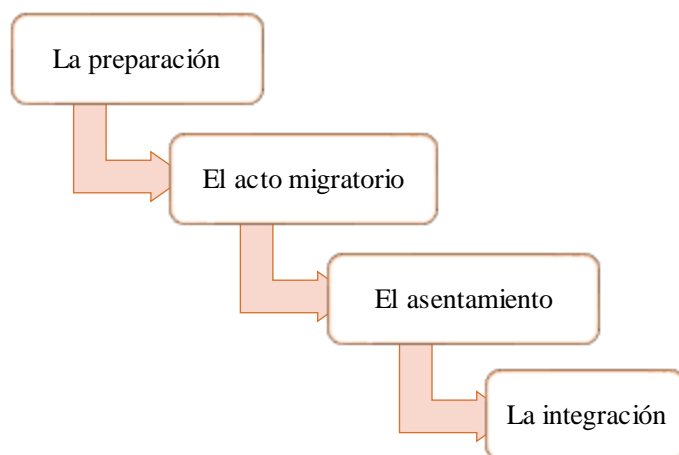
aproximadamente 740 millones de emigrantes son internos, es decir que se han movido de provincia en busca de mayores o mejores oportunidades laborales (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

1.5.1. Etapas de la migración

Es preciso iniciar manifestando que la migración no puede ser vista como un fenómeno motivado únicamente por un factor que principalmente se enfoca a la pobreza que se produce por un déficit de ingresos o desiguales, sino que parece más adecuado entenderla como un proceso social apoyado en varios factores como el económico, el social, el cultural, el idiosincrásico o el político (Lozano & Gandini, 2011).

Es bajo este contexto que la migración es un proceso que analizado a profundidad puede verse dividido en etapas, pues también es importante entender que las etapas de la migración constan de cuatro fases como las que se detallan en la siguiente figura:

Figura 3. Etapas de la migración.



Fuente: Luque et al., (2019)

Es bajo la perspectiva de la figura 3 que se hace preciso mencionar que cada una de estas fases tienen el objetivo de explicar cómo se va dando la migración desde la planificación inicial del individuo hasta la puesta en acción. Tal es el caso que, de acuerdo con lo expuesto por Luque et al., (2019) estas etapas se determinan como:

- **La preparación**

El proceso para tomar la decisión de migrar la mayoría de las veces comienza mucho antes del acto migratorio como tal. Puesto que hay toda una etapa preparatoria, más o menos larga de por medio, dependiendo de las condiciones de salida y llegada, y de personas concretas, que también tiene características colectivas, ya que es el grupo familiar el que, en principio, lo desarrolla y prepara (Luque, Carretero, & Morales, 2019).

- **El acto migratorio**

Corresponde al desplazamiento realizado desde el lugar de partida hasta el o los lugares de llegada. Casi siempre, un emigrante concibe un traslado sólo por un determinado período de tiempo. Se trata de unos años, que necesitará para mejorar su posición, y podrá volver como si nada hubiera pasado (Luque, Carretero, & Morales, 2019).

- **El asentamiento**

En esta fase, el periodo que transcurre desde que el sujeto llega al país de acogida hasta que resuelve los problemas mínimos urgentes de la existencia (Luque, Carretero, & Morales, 2019).

- **La integración.**

Es el final de un proceso migratorio correctamente diseñado. Es un proceso de inmersión e inclusión en una nueva cultura hasta sentirla como propia, a partir de la aceptación y el interés por ella. En un nuevo lugar, la persona descubre los matices de una nueva cultura (Luque, Carretero, & Morales, 2019).

1.5.2. Causas de la migración

Hay muchos factores que influyen en la decisión de alguien de migrar. Debido a esto, se han sugerido varios métodos de análisis, incluidos los basados en la demografía, la historia, la geografía, la psicología, entre otros. Sin embargo, la gran mayoría de las teorías coinciden en que la migración ocurre como resultado de los factores de seguridad, económicos, ambientales y sociales mencionados (Echeverri, 2019).

Las causas de este fenómeno incluyen la falta de oportunidades laborales, la persecución política e ideológica, la inseguridad provocada por la violencia y la guerra, la persecución étnica y religiosa, los problemas socioeconómicos, la mejora de la calidad de vida, la búsqueda del desarrollo personal o familiar, el empleo y la oportunidades educativas y acceso a bienes y servicios, entre otros (Romero, 2018).

De modo que, tanto los factores internos como los externos pueden usarse para explicar por qué se toma la decisión de migrar. Desde cualquier ángulo, el ser humano siempre protegerá la moralidad de su familia y de sí mismo. En consecuencia, si la elección es migrar para satisfacer sus necesidades personales o para salvaguardar y mejorar las condiciones de vida de quienes lo rodean, elegirá hacerlo (Ferreira, 2018).

1.5.3. Tipos de migración

Es importante entender que existen varios tipos de migración una vez que se tiene claro que migrar es el acto de trasladarse de un lugar a otro sin importar la distancia o las causas que lo lleven. Las personas caen automáticamente en algunas de las categorías mencionadas anteriormente cuando deciden cambiar el lugar donde se hospedan (Arteaga & Ibañez, 2019).

1.5.3.1. Migración según la escala geográfica

Por su resonancia histórica y por ser origen de migraciones tanto internas como externas, este grupo es mejor estudiado por diversas disciplinas como la geografía, la sociología, la economía o la demográfica. La migración interna se refiere a una persona que se desplaza dentro de su país de origen. Es uno de los elementos del cambio poblacional y funciona como una variable en la ecuación compensatoria a nivel subnacional y como una fuerza modelo para la redistribución territorial de la población (Chávez, Pinto, Barquero, Molina, & Macadar, 2020).

Por otra parte, la migración internacional se refiere a cualquier persona que cruza fronteras internacionales, cambia de lugar de residencia y reside allí por un período prolongado, independientemente de su nacionalidad. La duración de la estancia variará según el país de destino y los motivos de la visita; además, una persona es libre de

moverse siempre que lo haga dentro de los límites de la ley (Figueroa, Franco, & Cruz, 2021).

1.5.3.2. Migración según su temporalidad

El tiempo es una consideración crucial a la hora de migrar porque la estancia de una persona en un lugar puede variar dependiendo del proyecto de vida que se haya creado. Por eso, es importante comprender que algunos procesos de migración pueden ser transitorios en lugar de permanentes. La duración de la decisión del migrante de permanecer en un lugar distingue estos dos tipos de migración entre sí (Acosta, Blounin, & Freiner, 2019).

Los desplazamientos temporales son cuando una persona se muda de su lugar de origen y vive allí por un período breve o por un período más prolongado. Las migraciones permanentes, por otro lado, son cuando una persona hace un lugar de residencia o permanece allí por un período prolongado de tiempo (Cruz & Cárdenas, 2022).

1.5.3.3. Migración según su grado de libertad

Las circunstancias en las que se lleva a cabo la migración no siempre son adecuadas o relevantes para el inmigrante; en varias ocasiones se ve obligado a abandonar su lugar de origen inmediatamente o en un plazo breve. En consecuencia, se afirma que el desplazamiento forzado se define como una violación grave, persistente y sistemática de los derechos humanos de una persona que la obliga a abandonar su región de origen debido a la persecución que ha sufrido o por temor a sufrir (Basantes & Mejía, 2022).

El desplazamiento de personas que han dado su consentimiento, por otro lado, puede ocurrir con frecuencia y pasar desapercibido. El migrante elige salir de su país de origen por iniciativa propia, sin asistencia de instituciones o bajo coacción. Esto ocurre con frecuencia cuando las circunstancias económicas de un migrante son favorables o cuando tiene un lugar seguro para vivir (Castellanos, Dávila, & Gonzáles, 2020).

1.5.3.4. Migración laboral

Si bien las remesas y las habilidades que adquieren los migrantes mientras viven en el extranjero benefician a los países de origen, los trabajadores migrantes también contribuyen al crecimiento y desarrollo de los países de destino. Sin embargo, existen problemas importantes con la gobernanza, la protección de los trabajadores migrantes, las conexiones entre la migración, el desarrollo y la cooperación internacional que surgen durante el proceso de migración (Gandini, Lozano, & Prieto, 2018).

La OIT trabaja para crear regulaciones que maximicen las ventajas de la migración laboral para todas las partes. La migración laboral es el movimiento de personas desde su país de origen a otro país con fines laborales. Hoy en día, se cree que 86 millones de personas trabajan en naciones distintas a la suya (Organización Internacional del Trabajo, 2020). A pesar de los esfuerzos para proteger a los trabajadores migrantes, la mayor parte de ellos enfrentan muchos desafíos, especialmente los más vulnerables, como los trabajadores domésticos y los trabajadores de ocio.

Para los gobiernos la migración laboral organizada y bien gestionada tiene un enorme potencial. Si bien la creación de puestos de trabajo en el país de origen es la opción ideal y preferida, un número cada vez mayor de naciones ven la migración laboral internacional como un componente crucial de sus estrategias nacionales de desarrollo y empleo porque les permite beneficiarse de las ventajas que ofrecen las oportunidades de empleo en todo el mundo, ya que se fomenta las divisas (Santi & Clavijo, 2021).

Al dirigir las remesas, la transferencia de conocimientos, la creación de empresas y las redes comerciales pueden atenuar los efectos del desempleo y promover el desarrollo en los países de origen. La migración laboral ordenada y bien gestionada puede reducir la escasez de mano de obra, promover la movilidad y aumentar la reserva de capital humano en las naciones receptoras.

Para Eche (2018), es fundamental contar con políticas, leyes y estrategias eficaces y claramente formuladas para salvaguardar a los trabajadores migrantes y maximizar las ventajas de la migración laboral tanto para los países de origen y de destino como para los propios migrantes. Debido a que se trata de un problema mundial,

la gestión o el abordaje de la migración laboral internacional a nivel nacional por sí solos es ineficaz.

Para Gámez et al., (2020), la OIT ve la migración laboral internacional como una oportunidad para promover vías legales para la migración laboral como alternativa a la migración no autorizada y para fomentar la sinergia entre la migración laboral y el desarrollo. La OIT también quiere facilitar la creación de políticas y programas que protejan bien a los trabajadores migrantes y sus familias y que sean de interés tanto para la comunidad como para los propios migrantes.

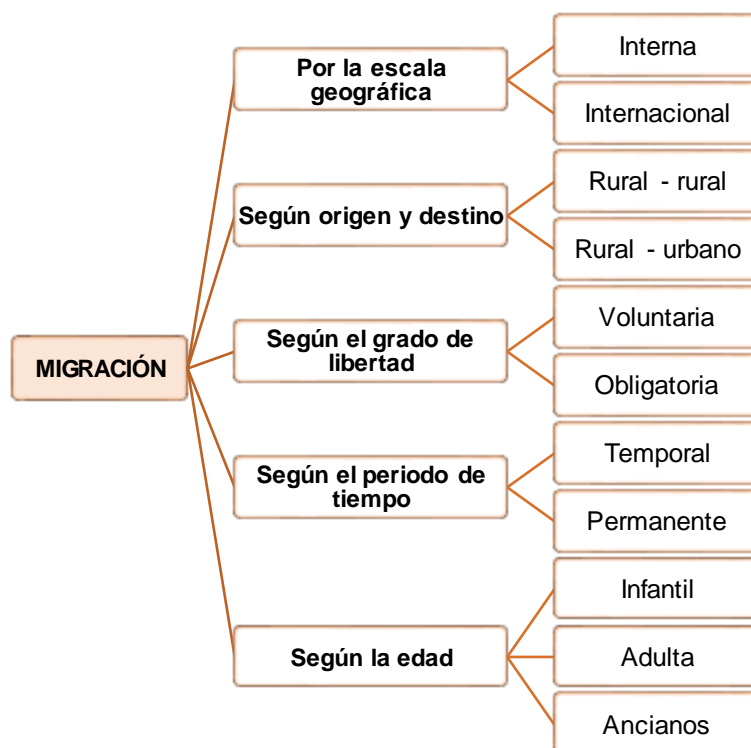
Debido a la falta de mano de obra local calificada para satisfacer la demanda y mantener la competitividad en el mercado laboral mundial, muchas naciones industrializadas necesitan trabajadores extranjeros temporales o de largo plazo. Se alienta la migración circular para satisfacer las necesidades de mano de obra temporal y, al mismo tiempo, maximizar los efectos positivos de la migración en las comunidades y los países de acogida (Miranda & García, 2021).

Con el fin de establecer acuerdos bilaterales que establezcan mecanismos de contratación transparentes y equitativos y que garanticen que los trabajadores migrantes tengan condiciones de trabajo respetables, los gobiernos y el sector privado recurren con frecuencia a la OIT en busca de asistencia.

Las áreas específicas en las que se enfoca la OIM son el intercambio de información, la creación de bases de datos y el registro de trabajadores migrantes potenciales, selección y orientación antes de la partida, asistencia durante el tránsito y después de la llegada, orientación complementaria en el país receptor, colocación laboral, así como como retorno y reintegración en el país de origen (Mena, 2019)

1.5.3.5. Otros tipos de migración

Figura 4. Etapas de la migración.



Fuente: Información adaptada de Ayuda en Acción (2022)

Es ante lo expuesto por la figura 4 que se puede detallar que estos tipos de migración se definen por la situación y el destino de este; detallando como tipos a las siguientes:

- **Migración por escala geográfica**

En este aspecto se integran las migraciones tanto internas como externas. Por lo que se cataloga como migración interna al tipo de migración de la población mucho menos controlable que la externa, ya que los ciudadanos de un país, en la mayoría de los casos, tienen derecho a residir en cualquier provincia o ciudad del territorio (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

Mientras que la migración externa es la que se produce de un Estado a otro y es mayormente controlable; por lo que, está siempre sujeta a una doble legislación impuesta por el país de origen y el país de destino. Si un migrante cumple con la ley, decimos que

es un inmigrante legal, y si no, en este caso se le llama inmigrante ilegal (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

- **Migración por origen y destino**

Es la migración que se da entre zonas rurales y urbanas; en los países desarrollados, la migración entre ciudades es la más común en busca de mejores condiciones de vida. Es preciso tener en cuenta que, la migración humana de este tipo puede producirse entre zonas rurales, así como en zonas urbanas y rurales, como un fenómeno relativamente nuevo generado por el ecoturismo o las mejoras en las telecomunicaciones y el transporte (Ayuda en Acción, 2022).

- **Migración por el grado de libertad**

La migración en cuanto al grado de libertad puede ser migración libre y voluntaria, o a su vez migración obligatoria, esta última se produce cuando los inmigrantes se ven obligados a abandonar su país o región por motivos extremos como desastres naturales, persecución o ideología.

No obstante, la Organización Internacional para las Migraciones (2020), menciona que a pesar de que no existe un concepto jurídico internacional, el término se ha utilizado para describir movimientos de refugiados, personas desplazadas y en ciertos casos, víctimas de la trata de personas.

- **Migración por el periodo de tiempo**

Este tipo de migración está determinada por las mismas personas migrantes y pueden ser temporales, por lo que también se dividen en estacionales, del año, y también están estrechamente relacionadas con el lugar de trabajo, temporal recurrente (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

- **Migración por edad**

Para este tipo de migración, se destaca la migración por adultos que es el perfil más responsable, y a esto le sigue la migración de los niños, que suelen emigrar con sus padres, o que a su vez se quedan en sus países de origen por un tiempo a cargo de familiares cercanos y que posteriormente alcanzaran al destino de sus padres; y también

en menor magnitud se encuentra la migración de los ancianos y suelen clasificarse como migración obligatoria en busca de un lugar más tranquilo para vivir por situaciones alternas como desastres naturales (Ayuda en Acción, 2022).

1.6. Migración venezolana

Según todos los preámbulos actualmente vigentes, Venezuela atraviesa actualmente la peor crisis de su historia. La elección de Maduro como presidente en 2013 marcó el inicio de un período sombrío que se agravaría tres años después debido a la hiperinflación y las políticas totalitarias implementadas por el oficialismo. El ciudadano venezolano se ve obligado a migrar según lo expresado, ya sea por desesperanza social, vulnerabilidad ante violaciones de derechos humanos, falta de alimentación o falta de acceso a servicios básicos. Por tanto, la Decisión de ampliar sus fronteras no es voluntaria; más bien, es una reubicación forzada (Ramírez, Linares, & Useche, 2019).

El gobierno de Maduro fabrica información a través de montajes de videos y fotografías y emplea todos los medios necesarios para hacer quedar mal a los buenos y viceversa. Por lo tanto, los medios de comunicación son cruciales para lavar el cerebro a los que todavía están en la nación. Pero eso no es todo; la persecución política en caso de que se haga pública información sobre el gabinete también contribuye al opresor totalitario que vive el país (Legarda & Folleco, 2019).

Sin embargo, se ha podido determinar que la población venezolana no está compuesta por personas de cultura migratoria; por lo que, buscan un punto cerca para poder retornar a su país, todo esto implica las emociones que tiene los migrantes, no se trata solamente de algo económico o social, sino de las relaciones familiares que tiene cada sujeto posee (Castillo & Reguant, 2017).

No obstante en la realidad de Ecuador, con respectos a los migrantes venezolanos, también se ve referenciada por los casos en los que estas personas no pueden establecerse de forma adecuada y optan por recurrir a la mendicidad, la cual es una situación que se ha ido incrementando, puesto que si bien es cierto previo al inicio de la oleada de emigrantes venezolanos al Ecuador, ya existía una cierta parte de población ecuatoriana que recurrió a la mendicidad, esto se incrementó en escala mayor con la llegada del migrante venezolano (Rivera, 2020).

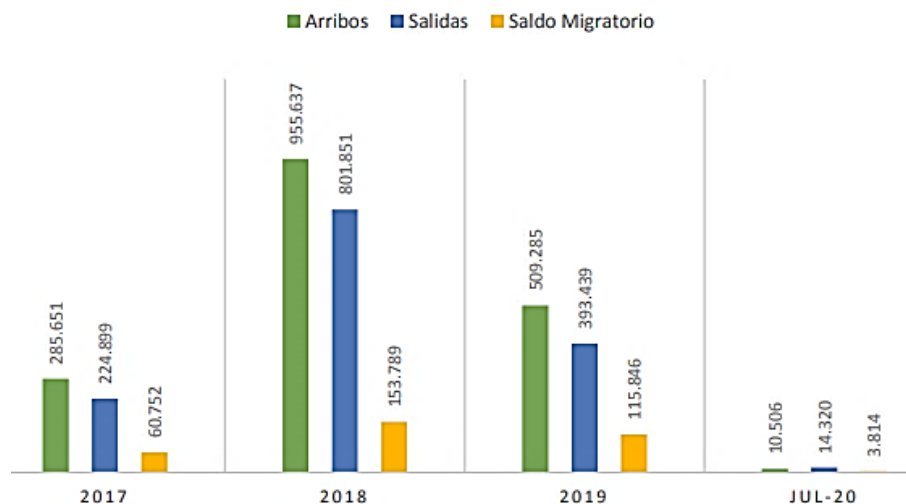
Por lo que, esta problemática que no se ha podido erradicar, a pesar de que se cuenta con normativa vigente, además de que se ha intentado disminuir las tasas de mendicidad, por medio de los ministerios e instituciones componentes tales como Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Trabajo, Dinapen, entre otros. Debido a que esta población vulnerable en estado de mendicidad se ve expuesta a que sea denigrada y vulnerada de sus derechos (Rivera, 2020)

Tal es el caso que, de acuerdo a un estudio realizado en el 2020 para conocer la cantidad de personas extranjeras de procedencia venezolana, se conoció que en Ecuador existe una migración venezolana de 161.761 ciudadanos que realizaron el registro biométrico y otros 38.243 ciudadanos que obtuvieron la visa humanitaria; y a esto hay que añadir el hecho de que también existen otro porcentaje de personas que no han sido registrados, pues están de paso o no se han dispuesto a ser registrados, por lo que muchos de ellos viven en estado de mendicidad (Moreno, 2020).

Debido a esto, los diversos factores que se discutirán a continuación, como la crisis sociopolítica y la inestabilidad económica. Según se basa en el éxodo diario de 5.000 venezolanos, más de 4 millones de personas estarán en estado de movilidad humana para 2019. Como resultado, este problema ha crecido al punto que no solo afecta a un país, pero también toda una región (Basantes & Mejía, 2022).

No obstante, la extensa afluencia de personas de nacionalidad venezolana en el país impide que se lleve un registro formal, pues cientos de familias que impiden que se dé un registro formal; sin embargo, de acuerdo con estudios desarrollados por la Comunidad Andina de Naciones (CAN), refiere que existen 362.000 venezolanos que se han establecido en Ecuador, lo que ocasiona que se generen impactos negativos en el ámbito político, económico y cultural (Moreno, 2020).

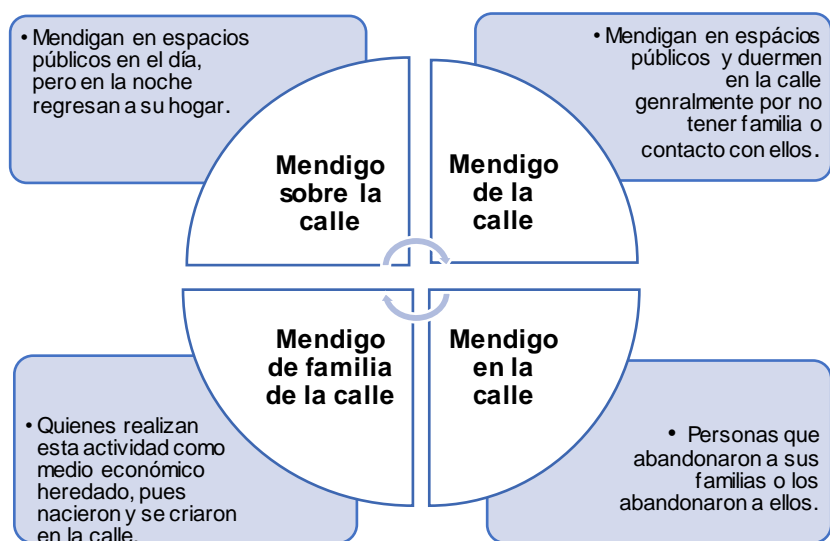
Figura 5. Registro de ingresos y salidas de los venezolanos a Ecuador.



Fuente: Eras (2022)

Por lo expuesto, es claro que el caso de la mendicidad en el Ecuador es una problemática que, si bien cierto no es nueva, si ha sufrido una creciente constante por la inestabilidad de ingreso de migrantes; por lo que, esta problemática es aún mayor, porque ya no solo es la población nacional que se encuentra en estado de extrema vulneración que se dedica a esta actividad como medio económico; sino que también se ve confluída por población transitoria (Eras, 2022).

Figura 6. Tipos de mendicidad según el lugar donde realiza la actividad.



Fuente: (Ecuador, Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020)

No obstante, para el caso de la población venezolana, que se ve obligada a desarrollar esta actividad migratoria por las afecciones de su nación a salir y radicarse en otros países. Por lo que, esta situación ha evidenciado un cambio total para la población ecuatoriana. Pues se ha podido evidenciar que se han presentado problemáticas sociales como el incremento de delincuencia a causa del problema social, proveniente de la precariedad económica con la que llega este grupo poblacional a una nación desconocida donde la cultura, tradición, costumbre, falta de oportunidades y otros aspectos influyen para que se vean expuestos a peligros si no presentan un asentamiento migratorio adecuado (Eras, 2022).

1.6.1. Causas de la migración venezolana

Los seres humanos siempre han optado por trasladarse para mejorar sus condiciones de vida. Las condiciones sociopolíticas y económicas de una región han sido los motivos más frecuentes de migración de personas en los últimos dos siglos, y esta es la situación que viven actualmente millones de ciudadanos venezolanos, son muchos los temas que manifiestan la crisis social, económica, política e institucional (Torres & Naranjo, 2019).

Todo este se vive en Venezuela, entre ellos una de las peores hiperinflaciones de la historia de América Latina, la falla de los servicios públicos, un sistema nacional de salud casi desmantelado y uno de los más importantes del mundo. peores niveles de violencia. Dado lo anterior, existen una serie de razones por las cuales los ciudadanos venezolanos se hacen pasar por migrantes (Osorio & Phélan, 2020).

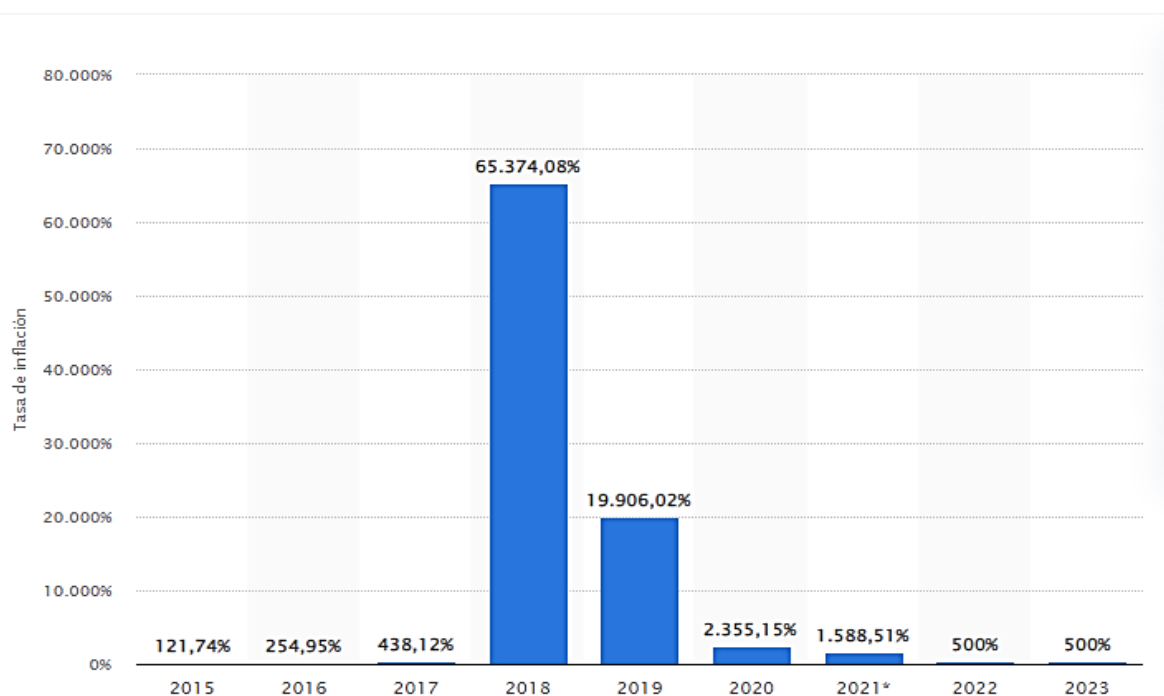
Las causas más notorias, como la crisis económica y la distribución desigual de los recursos, son directamente atribuibles al gobierno venezolano. Y el público en general sufrirá directamente como resultado todos estos por menores que se vive de manera directa y las casusas que pueden llegar a ocurrir si un Estado no logra ofrecer las garantías necesarias a su pueblo (Arteaga & Ibañez, 2019).

1.6.2. Inestabilidad económica

La crisis económica que más ha afectado a Venezuela, tanto en el ámbito social como económico, se considera la más severa en la historia del país. Su hiperinflación

alcanzó casi el 500 000 % en 2018, dejando al 90 % de la población viviendo en la pobreza (Banco Mundial, 2018). Esta información se sustenta en la figura 7, que fue publicado por el Banco Central de Venezuela (Acosta, Blounin, & Freiner, 2019).

Figura 7. Tasa de inflación de Venezuela, una proporción desde 2015 a 2024.



Fuente: (Statista Research Department, 2023)

Los expertos creen que, desde el inicio del régimen de Maduro, el panorama económico de Venezuela ha sido catastrófico. Esto se puede ver en el producto interno bruto (PIB) de la nación, que recientemente alcanzó un déficit de hasta el 15% si se tiene en cuenta que el PIB es lo que produce un país en un período de tiempo específico.

Esta información se muestra en la figura 8, que deja muy clara la caída repentina del PIB de Venezuela (Cruz & Cárdenas, 2022).

Figura 8. Caída del PIB Venezolano en los últimos años.



Fuente: (Statista Research Department, 2023)

De acuerdo con las estadísticas antes mencionadas y otras, la mayoría de los migrantes de este país optan por irse debido a la escasez de recursos económicos y los efectos que esta problemática tiene en sus vidas (Bustillos, Contreras, & Albornoz, 2018).

1.6.3. Crisis sociopolítica

Hablar de la presidencia anterior, concretamente la de Hugo Chávez, es necesario antes de discutir el clima político actual en Venezuela. Debido a sus destacados logros, que incluyen una reducción del 30 % de la pobreza, una caída del desempleo al 7 % y, lo que es más importante, posicionar a la nación como líder en exportaciones de petróleo, este gobierno fue considerado como uno de los más importantes de América Latina. de 1999 a 2013 por diversas razones. Hasta la inesperada muerte del revolucionario Chávez y la elección de Nicolás Maduro como presidente, Venezuela vivía un auge económico y social (Torres & Naranjo, 2019).

La llamada revolución bolivariana puede pasar a Maduro, pero algunos aspectos, como el capital político, el carisma, el potencial electoral o las relaciones con la población, no se pueden transferir. Esto sería evidente en las elecciones de 2013, donde casi la mitad de la población venezolana apoyaría a la oposición, la crisis política que aún enfrenta Venezuela comenzó a partir de este momento (Cruz & Cárdenas, 2022).

Desde 2013, los grupos opositores han convocado una serie de protestas sociales, a las que ha tenido que hacer frente el gobierno de Maduro. Resaltan que el totalitarismo es el camino que ha tomado el actual gobierno a través de decretos presidenciales que se ejecutan sin consulta popular, y que la democracia en Venezuela ha caído en un plano invisible. El Estado ha recurrido a la persecución política a raíz de estas declaraciones, en consecuencia, la nación experimenta la persecución política del gobierno a los líderes de la oposición venezolana; sin embargo, el gobierno afirma que existe un complot y una campaña mediática para desestabilizar el país (Mazuera, Albornoz, & Morffe, 2019).

Es de esperar una crisis social cuando no hay comunicación entre el pueblo y el gobierno, cuando la economía se deteriora en lugar de mejorar y cuando la distribución de los recursos se vuelve cada vez más injusta. Venezuela observa cómo su sistema de salud es ineficaz, los servicios públicos se deterioran, la propagación de enfermedades como la malaria es preocupante y la pobreza aumenta considerablemente (Martínez, Sarango, & Unda, 2020).

Esto sirve como evidencia de que el presidente Maduro no ha logrado avanzar en políticas que hagan avanzar al país y que el proceso bolivariano no puede continuar en este país. Las principales causas por las que los ciudadanos venezolanos salen de su país son todos los factores mencionados anteriormente. Lo hacen en un esfuerzo por encontrar seguridad en otros países con el objetivo principal de mejorar sus condiciones de vida (Ruiz & Arévalo, 2019).

1.7. Migrantes venezolanos en la región andina

Desde 2015, cerca de 4 millones de venezolanos se encuentran en situación de movilidad humana por las razones antes mencionadas, quedando poco más de 3 millones en América Latina. En esta instancia, según la Organización Internacional para los Migrantes, “Colombia alberga el mayor número de personas refugiadas y migrantes de Venezuela, con un total de 1,4 millones. Brasil (212.000), Chile (371.000), Ecuador (330.000), y Perú (860.000)” (Altamirano & Pérez, 2022).

Son países anfitriones adicionales. Los Estados andinos como se muestra en la tabla 1, son los que más han acogido a ciudadanos venezolanos de acuerdo con estos

datos, pero no debemos ignorar que Estados Unidos y un número de naciones europeas también son reconocidos como destinos para estas personas (Loja, 2022).

Tabla 1. Venezolanos en las regiones andinas.

País de Destino	Número de migrantes venezolanos
Colombia	1.400.00
Perú	860.000
Chile	371.000
Ecuador	330.000

Fuente: (Organización Internacional para las Migraciones, 2020)

Con el fin de controlar y sostener de manera ordenada este fenómeno socioeconómico ante la actual crisis migratoria, las naciones latinoamericanas han tomado la Decisión de colaborar con organismos internacionales. Ejemplos de acuerdos y alianzas que fortalecen la gobernanza migratoria incluyen aquellos entre la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) y gobiernos de América del Sur, como Colombia (Osorio & Phélan, 2020).

Entre los objetivos de estos acuerdos se encuentran proteger los derechos de los migrantes mediante la prevención del tráfico de migrantes y su condición de indocumentados a través de mecanismos de identificación y registro de migrante. Desde este punto de vista, cada nación que acoge a migrantes venezolanos tiene la tarea de proteger sus vidas a través de leyes que deben estar en consonancia con los derechos humanos fundamentales (Loja, 2022).

1.8. Razones de la migración venezolana a Ecuador

Debido a la situación política, económica y social de Venezuela, se ha iniciado un proceso migratorio a gran escala en Ecuador. Se podría argumentar que el desprecio de

Ecuador por los derechos humanos es el principal factor que impulsa a las personas a mudarse, se puede pensar que lo hacen por razones adversas a las que están acostumbrados (García & Carrión, 2021).

En un informe publicado en 2021, la Organización Internacional para las Migraciones estableció que Venezuela vive actualmente graves violaciones a los derechos humanos, las cuales se manifiestan de diversas formas, entre ellas: restricciones a la libertad, falta de libertad de expresión, falta casi total de acceso a la salud, escasez de productos de consumo masivo que impide a las personas alimentarse regular y adecuadamente, y falta de oportunidades laborales que les permitan mantener a sus familias (Organización Internacional para las Migraciones, 2021).

La situación política de Venezuela y la crisis económica que ha desatado, como lo señalan Bustillos et al., (2018), tienen la culpa de que sus ciudadanos se vean obligados a migrar a otras naciones latinoamericanas en busca de mejores oportunidades, mejor estabilidad en cada sentido personal e interpersonal que las personas pueden tener.

Además, como menciona Figueroa et al., (2021), de las circunstancias políticas y económicas del país, la Fundación Human Rights Watch señaló en su informe global de 2017 que Venezuela atraviesa actualmente una crisis humanitaria, causada principalmente por la falta de alimentos y medicamentos. Varias organizaciones no gubernamentales, incluidas HIAS, ACNUR y el Servicio Jesuita a Refugiados, ofrecen asistencia en varias áreas, incluidas las legales, psicosociales y económicas (Sánchez, 2018).

Estas organizaciones, junto con las redes de apoyo formadas por familiares y amigos, les facilitan encontrar la manera de mejorar las condiciones de vida. Bermúdez y colegas. confirma que ciertos factores, como la seguridad, la estabilidad laboral y las condiciones de vida, son los que la mayoría de las personas que migran tienen en cuenta al elegir una ciudad para vivir (Ferreira, 2018).

1.8.1. Mercados laborales

Cabe señalar que algunos países actualmente muestran un papel activo en la regulación de la migración laboral externa, pero estas leyes generalmente fomentan la búsqueda de oportunidades laborales para sus ciudadanos en el exterior. Según la Organización Internacional para las Migraciones (2021), la migración laboral se revela como el desplazamiento de personas de un Estado a otro con el objetivo de la inserción laboral, está regulada en la legislación migratoria de los Estados receptores.

Al inmigrante se le presenta la nación receptora como llena de oportunidades, lo que les da a quienes buscan mejores condiciones de vida la esperanza de ganar más dinero que en su país de origen, este tipo de movimiento migratorio tiene repercusiones políticas, económicas y sociales que frecuentemente generan conflictos con el país receptor y sus ciudadanos por cuestiones como la competencia en el mercado laboral, que provoca olas de pobreza, el aumento de la discriminación y la percepción de que quienes son en situación de movilidad humana les están quitando lo que les corresponde por derecho (Aguirre & Loaiza, 2018).

Las remesas se establecen para el país de origen de los migrantes y sus familias; estos son los mismos que aparecen cuando muchas personas envían dinero para ayudar a su familia a sobrevivir durante la actual crisis económica de un país. lo que aparentemente disminuiría los problemas socioeconómicos que enfrentan las familias antes mencionadas (Acosta, Blounin, & Freiner, 2019). Sin embargo, hacerlo normalmente se hace a expensas de abusar del trabajo de quienes se encuentran en situación de movilidad humana.

De acuerdo con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, Organización de las Naciones Unidas (2003), uno de los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo es defender los derechos de los trabajadores empleados en naciones distintas a la suya, teniendo en cuenta en cuenta los conocimientos y la experiencia de la organización con los trabajadores migrantes y sus familias.

Así es como ven la importancia de la migración, que tiene un impacto en una amplia gama de comunidades e individuos. Como resultado, sugirieron crear estándares

para ayudar a las personas en situación de movilidad humana que quieren encontrar trabajo y sus familias a ser más tolerantes con los derechos y estándares. Estas organizaciones también reconocen el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran la mayoría de los casos (Delgado, 2022).

Esta situación se ve agravada por la situación irregular del migrante, por lo que se sugieren medidas para prevenir la vulneración de sus derechos laborales y garantizar que no se presenten circunstancias en las que sean empleados en condiciones laborales menos favorables, mismas que puedan generar nuevas oportunidades en las diversas actividades que estas personas realicen (Castellanos, Dávila, & Gonzáles, 2020).

Los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familias están establecidos por la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias en la Parte Número III, la cual se divide en los siguientes artículos:

- Art 8. Aquí se explica la libertad de los trabajadores migrantes y sus familias para salir de cualquier Estado, incluido el propio. Este derecho no se ve afectado por otras limitaciones que las impuestas por la ley, necesarias para salvaguardar la seguridad pública, la moral, el orden público o los derechos y libertades de otras personas, y compatibles con otros derechos reconocidos en esta parte del acuerdo. De manera similar, declara que los trabajadores migratorios y sus familias tienen derecho a regresar y permanecer en su Estado de origen en cualquier momento (Organización de las Naciones Unidas, 2003).
- Art 9. Se indica que la ley salvaguardará el derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familias (Organización de las Naciones Unidas, 2003).
- Art. 10. Establece que ningún trabajador migratorio o sus familiares serán torturados o sometidos a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Organización de las Naciones Unidas, 2003).
- Art. 11. Menciona que el trabajador migrante o un miembro de su familia serán forzados a la esclavitud, y que los trabajadores migratorios y sus familias no deben participar en trabajos forzados u obligatorios (Organización de las Naciones Unidas, 2003).

Tomando nota además de que esto no impide que los Estados puedan ejecutar las sentencias impuestas por un tribunal de jurisdicción competente de conformidad con ciertos delitos de trabajo forzoso para los cuales tal castigo está autorizado por sus ordenamientos jurídicos.

Cuando se trata de la discriminación laboral que experimentan los trabajadores migrantes, es claro que son vulnerables a la explotación, el desempleo, los contratos atípicos, la falta de protección legal, la falta de seguridad social, el trabajo irregular y los bajos salarios, no solo porque son trabajadores migrantes sino también, y en mayor medida, por ser trabajadores indocumentados, que de alguna manera se ven obligados a aceptar trabajos precarios a pesar de su formación académica previa (Altamirano & Pérez, 2022).

1.8.2. Precarización de los mercados laborales

Dado que la desregulación del empleo adopta políticas utilizadas como estrategias para la reducción de costos o la flexibilización laboral, la explicación de (Legarda y Folleco (2019) sobre cómo se trata este término a través de un concepto "popular" se toma en consideración al intentar definir qué se entiende por precariedad del empleo.

Como lo demuestran los contratos inusuales, los contratos temporales, los trabajos de corta duración, entre otros, la precariedad laboral es el término utilizado para describir el surgimiento y crecimiento de las relaciones laborales informales en lugares inéditos, sirviendo para dar cuenta de aquellas situaciones laborales en las que el puesto de trabajo se ha deteriorado por diversas situaciones, tales como: salarios bajos, que lo situarían por debajo del salario mínimo medio establecido por ley, la ampliación de la jornada laboral superior a 40 horas, o la contratación de trabajadores a tiempo parcial (Miranda & García, 2021).

El objetivo en Ecuador es proteger al trabajador para darle un trabajo respetable, como lo demuestran las leyes vigentes en el país y los lineamientos emitidos por el Estado. El Plan Nacional para el Buen Vivir busca acabar con la precariedad y la informalidad de algunas ocupaciones; por otra parte, la Constitución establece en el art. 33, que, si bien el trabajo es una obligación social, también es un derecho (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Como refiere Altamirano y Pérez (2022), el gobierno de Rafael Correa dejó claro el cambio a una economía social de mercado al poner en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010) que había sido autorizado por el Decreto Ejecutivo No. 745, y posteriormente la postura del Estado sobre el empleo y su protección en la Constitución de Montecristi de 2008.

Con el pasar de los años, ha habido mucha discusión sobre si la flexibilidad beneficia a la economía y reduce el desempleo, pero también se ha discutido sobre las implicaciones prácticas de esta idea. Precariedad y flexibilidad van de la mano, que es uno de los resultados; la palabra "precario" para Gandini et al., (2020), significa "lo dado o poseído en sujeción a la sola voluntad del dueño o cedente y sometido a revocación por su sola voluntad y en cualquier momento".

Es decir, el empleador tiene una ventaja sobre el empleado porque este último puede imponer sus decisiones a costa de una compensación irrisoria. También se explica que las leyes que protegen el orden público y las buenas costumbres no pueden modificarse mediante acuerdos privados; como resultado, la ley prevalece sobre el testamento. Por supuesto, esto solo se aplica al mínimo, por lo que se puede usar un testamento cuando se pretende beneficiar al empleado (Mena, 2019).

El contrato con período de prueba, en el que no existe estabilidad, es un claro ejemplo de flexibilidad laboral en el ordenamiento jurídico. Obviamente, ambas partes de la relación laboral son libres de terminarla abruptamente, pero los empleados son los que más sufren, dadas las condiciones en las que se encuentran las personas que laboran de manera regular en un lugar (Figueroa, Franco, & Cruz, 2021)

Hay muchos tipos de contratos en el ordenamiento jurídico que reflejan esta tendencia a la flexibilidad, pero también existen preceptos que datan de 1830 y que tienen por objeto proteger a los trabajadores y mejorar y preservar las condiciones de vida de quienes menos pueden cuidar. para ellos mismos (Ojeda, 2018).

Según Miranda y García (2021), solo existe un código laboral único desde 1929, año en que se convirtió en disposición constitucional la Ley del Trabajo ecuatoriana. Esto significa que debe actualizarse para reflejar las circunstancias actuales de Ecuador. Se explica que, a pesar de que el trabajo está designado como un derecho y una obligación

social tanto en la Constitución de 1998 como en la Constitución vigente, la realidad es otra.

En la coyuntura actual, según Tapia (2019), una pequeña porción de la población quiere "estructurar el modelo económico para poder absorber la creciente oferta laboral", pero la mayoría de los empleadores ignoran las leyes laborales para su propio beneficio económico, lo que empeora la precariedad laboral. haciéndose ver mejor financieramente.

Sin embargo, para Acosta et al., (2019), el Gobierno ha incluido en su programa la búsqueda de una nación justa, democrática e independiente. Para lograr un desarrollo equitativo, sostenible y democrático, el trabajo debe ser el motor, cuando predominan "formas neoabsolutistas de poder público, carentes de límites y controles y regidas por fuertes y ocultos intereses", el Estado debe servir como garantía para que se evite la crisis democrática.

García A., (2019), argumenta que es imposible ser víctima de una falacia idealista y normativa, lo que significa que no se puede intentar confundir la ley con la realidad. Como resultado, se puede suponer que el legislador debe poseer las habilidades necesarias para poder interpretar la realidad en la norma, asegurando que la ley se cumpla efectivamente.

1.9. Derechos para personas en situación de movilidad humana en territorio ecuatoriano

Tanto la Constitución ecuatoriana, como la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), documento legal específico que rige en esta materia, garantizan la protección y promoción de los derechos de las personas en circunstancias de movilidad humana. Ninguna persona será etiquetada o vista como "ilegal" por su condición migratoria, y el Ecuador reconoce el derecho de las personas a migrar (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

De conformidad con la ley y los ordenamientos internacionales de derechos humanos, se reconocen los derechos de asilo y refugio. Las personas a las que se conceda asilo o refugio recibirán una protección especial que les garantice el ejercicio de

todos sus derechos legales. Además de brindar ayuda humanitaria inmediata y apoyo legal, el Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, Art. 41 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

Según Echeverri y Pérez (2019), el término "otro empleo no pleno" se refiere a todos aquellos que trabajan, pero no reciben un salario base, trabajan más o menos de 8 horas diarias por diversas razones, o trabajan más de las 40 horas requerido por la ley, aun cuando trabajen de esa manera, no se garantiza que gocen de todos los derechos que pro-ley deben tener.

Como señala Ordóñez y Ramírez (2019) 2,31 millones de personas registradas como trabajadores a tiempo parcial en diciembre de 2018, eso en base al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es así que 7 de cada 10 de estos empleados están empleados en el sector no oficial, que incluye a los que no declaran impuestos o a los que figuran en la Superintendencia de Compañías, pero no son personas naturales o jurídicas en el Servicio de Rentas Internas (SRI) base de datos.

En este momento, Ecuador ha reducido la cantidad de trabajadores que disfrutaban de condiciones laborales óptimas y ganan salarios que son al menos tan altos como el salario mínimo, lo que resulta en que 40 de cada 100 trabajadores de Quito tengan pleno empleo a diciembre de 2018 (Osorio & Phélan, 2020).

1.9.1. Reconocimiento de los derechos de las personas extranjeras en Ecuador

Las personas de otras nacionalidades que se encuentren en el Ecuador en circunstancias de movilidad humana deben ser conscientes de que, de conformidad con la Constitución, tienen los mismos derechos y obligaciones que los ecuatorianos, y no pueden ser objeto de discriminación en el ejercicio de esos derechos por razón de su situación migratoria (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Los principales derechos se reflejan en la Ley Orgánica de Movilidad Humana desde el artículo 43 al 52:

- Derecho a la libre movilidad responsable y migración segura;
- Derecho a solicitar una condición migratoria;
- Derecho a la información migratoria;

- Derecho a la participación y organización social;
- Acceso a la justicia en igualdad de condiciones;
- Derecho al trabajo y a la seguridad social. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Mismos que se fundamentan en:

- a. Protección: Las personas con alto grado de movilidad humana tendrán derecho al libre acceso a la justicia y a las garantías del debido proceso para el respeto de sus derechos, independientemente de su condición migratoria.
- b. Salud: El derecho a utilizar cualquier sistema de salud de la nación pertenece a las personas con movilidad humana. En ninguna circunstancia las organizaciones públicas o privadas pueden negarse a ofrecer atención de emergencia debido a la ciudadanía o estatus migratorio de una persona.
- c. Educación: Según el Estado ecuatoriano, toda persona tiene derecho fundamental a la educación a lo largo de su vida. No existe discriminación en cuanto al acceso universal, permanencia, movilidad o salida (incluyendo estatus migratorio). Hasta el tercer nivel de educación superior, la educación pública es gratuita.

1.9.2. Obligaciones para las personas extranjeras en Ecuador

Las siguientes obligaciones son las principales que aplican a las personas en movilidad humana y que están reflejadas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana en su artículo 53:

- Registrar su ingreso y salida a través de los puntos de control migratorio oficiales;
- Permanecer en el Ecuador con una condición migratoria regular. El Estado promoverá y facilitará los procesos de regularización migratoria;
- Respetar las leyes, las culturas y la naturaleza;
- Portar sus documentos de identidad o de viaje durante su permanencia en el Ecuador;
- Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- Al retornar al país presentar pasaporte o documento de identidad ante la autoridad de control migratorio. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Es importante recalcar que las personas con movilidad humana deben tener una situación migratoria regular, es decir, una visa vigente y válida, para poder permanecer en suelo ecuatoriano. La institución del Estado encargada de aceptar las solicitudes de visa y tomar decisiones respecto de su otorgamiento es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

La investigación científica es considerada como un complejo proceso que hace uso del método científico como herramienta principal y adiciona varias técnicas que permiten la recolección de información, intentando en medida de lo posible que ésta sea fiable, fidedigna y aporte sobre el conocimiento para lograr proponer o modificar diversas teorías.

De tal manera que, en este apartado se aborda todos los pasos o procesos utilizados para determinar los instrumentos de recolección de información al igual que los medios a partir de los cuales se ejecuta dicha investigación.

2.1. Enfoque de la investigación

En este estudio, se aplicó un enfoque de métodos mixtos que combina elementos de métodos cualitativos y cuantitativos. El método mixto permite aprovechar las fortalezas de los dos enfoques y obtener una comprensión más completa y rica del fenómeno en estudio. Inicialmente, se utilizó un enfoque cualitativo para captar la realidad subjetiva y dinámica del fenómeno en estudio. (Muñoz & Solís, 2021)

Para ello, se recopiló y examinó información clave, como documentos e informes emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ya que, este es el ente responsable encargado de registrar y analizar el movimiento de personas de la población en general, de los migrantes del exterior y países limítrofes. El uso de métodos cualitativos permite obtener las características más relevantes del estudio sin comprometer la integridad de los datos recopilados.

Por otro lado, se utilizó un método cuantitativo, basado en el análisis de información numérica. Este enfoque proporciona herramientas para determinar tendencias, valores medios, hacer predicciones y verificar relaciones entre variables, ayudando a detallar las características del problema en estudio. Utilizando técnicas de análisis estadístico, se examinaron datos cuantitativos relacionados con el fenómeno en cuestión. La combinación de los dos enfoques permite abordar el fenómeno de manera

más holística y obtener una comprensión más completa de sus diferentes aspectos. Este método mixto otorga mayor valor y fiabilidad a los resultados obtenidos, al combinar la riqueza de los datos cualitativos con la objetividad de los datos cuantitativos. (Cadena, y otros, 2017)

2.2. Tipo de investigación

Para la presente investigación se plantea un tipo de investigación no experimental ya que, es considerada aquella que carece de manipulación en su variable independiente con el fin de recopilar la información en su contexto natural. Esta investigación es apropiada cuando el sujeto tiene un cuestionamiento específico en la investigación o una hipótesis sobre una relación causal entre dos variables (Behar, 2008)

En la investigación no experimental, se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos, en este caso, se identificó y analizó las condiciones laborales en las que se desempeñan actualmente los venezolanos en movilidad humana en la parroquia San Bartolo en Ecuador.

2.3. Alcance de la investigación

La investigación descriptiva se describe como el tipo de investigación que detalla las características intrínsecas de una población en concreto. Es importante recalcar que esta investigación expone y da a conocer los resultados obtenidos (Guevara, Verdesoto, & Nelly, 2020)

Dicha investigación se plantea con la finalidad de dar a conocer los aspectos más relevantes entorno a las condiciones laborales de los ciudadanos venezolanos en movilidad humana específicamente en la parroquia de San Bartolo.

Se plantea también, una investigación explicativa según la cual se contribuye a indagar en las razones o motivos por los cuales ocurren los hechos del fenómeno estudiado, observando las causas y los efectos que existen, e identificando las circunstancias

Este tipo de alcance investigativo permitió identificar las causas y efectos de las condiciones laborales de los ciudadanos venezolanos en movilidad humana y así dar

cumplimiento al objetivo planteado en determinar cuáles son las condiciones laborales de dichos ciudadanos.

2.4. Población y muestra

Existen varias definiciones o conceptos que buscan explicar en síntesis a que se refiere la población de un estudio, de modo que (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), la denomina población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

En base a lo expuesto, la población del presente trabajo son los ciudadanos venezolanos que se encuentran en movilidad humana, con un total de 430.000 venezolanos que residían en Ecuador hasta junio de 2021, según el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) (2021). Para la selección de la muestra del objeto de estudio se aplicó el muestreo para población finita, donde basado en la siguiente formula se obtiene los siguientes resultados.

Figura 9. Población.

Movilidad Humana	Población Total
Ciudadanos venezolanos	430.000

Fuente: (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2021).

Muestra:

Para la obtención de la muestra del presente estudio se realizó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * P * Q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * P * Q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

P = probabilidad de que el evento ocurra (50%)

Q = probabilidad de que el evento no ocurra (50%)

e = margen de error permitido (5%)

z = Unidad de desviación estándar = 1,96

Los datos tomados en cuenta para el cálculo de la muestra son los siguientes:

Figura 10. Cálculo de la muestra.

SÍMBOLO	DATOS
N	430.000 personas
Z	1,96 confianza
P	50% probabilidad de aceptación
Q	50% probabilidad de rechazo
e	5% error

Fuente: Elaboración propia

Fórmula:

$$\frac{3,84 * 0,50 * 0,50 * 430.000}{0,0025(430.000 - 1) + 3,84 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{144.652}{1.074,9975 + 0,9604}$$

$$n = \frac{144.652}{1.075,9579}$$

$$n = 134,44$$

$$n = 134$$

Muestra: 134 personas

De esta manera se determina la cantidad de encuestas a ser aplicadas a 134 ciudadanos venezolanos regulares o irregulares que mantienen su estancia en la parroquia San Bartolo.

CAPÍTULO III

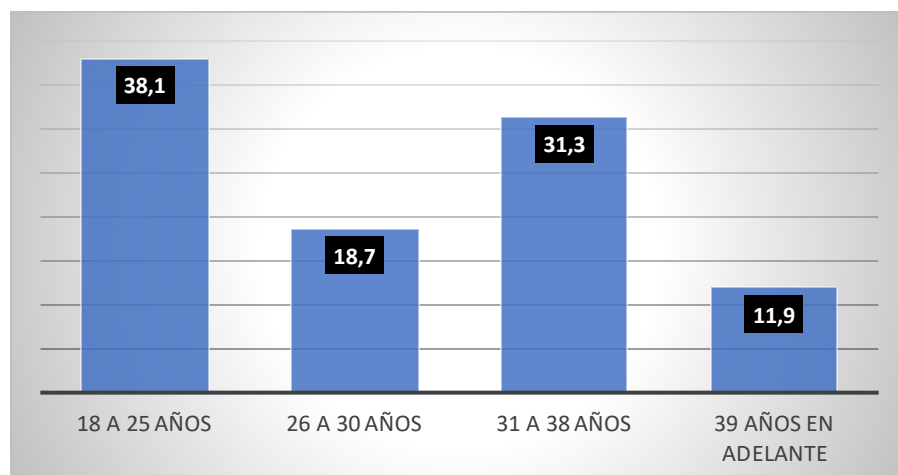
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Figura 11. Edad

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
18 a 25 años	51	38,1
26 a 30 años	25	18,7
31 a 38 años	42	31,3
39 años en adelante	16	11,9
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 12. Edad



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con referencia a la edad de las personas encuestadas, se pudo determinar que la mayoría poblacional conformada por el 38,1% mencionaron que tienen una edad entre 18 a 25 años, seguido del 31,3% de la población de quienes mencionaron tener una edad entre 31 a 38 años. Seguido del 18,7% de la población quienes manifestaron tener una edad entre 26 a 30 años y finalmente el 11,9% de la población comentó tener una edad mayor a 39 años. Determinando de esta manera que la mayoría poblacional es gente joven de entre 18 y 25 años.

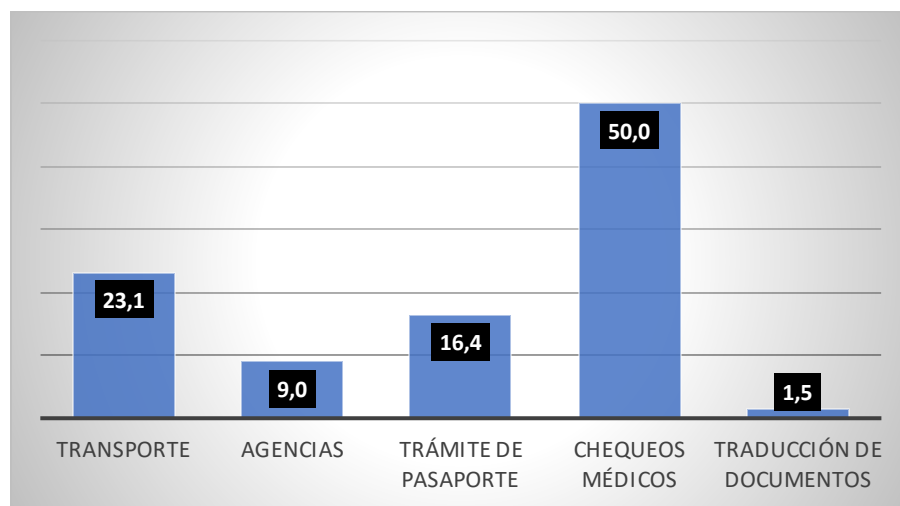
Señale en cuál de los siguientes gastos incurrió mayor cantidad de dinero para llegar al país ecuatoriano

Figura 13. Mayor gasto para llegar a Ecuador

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Transporte	31	23,1
Agencias	12	9,0
Trámite de pasaporte	22	16,4
Chequeos Médicos	67	50,0
Traducción de documentos	2	1,5
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 14. Mayor gasto para llegar a Ecuador



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con relación al factor que mayores gastos produjo para llegar a Ecuador, se pudo conocer que la mayoría poblacional con el 50% manifestaron que su mayor gasto fueron los chequeos médicos, seguido del 23,1% de la población quien manifestó que su mayor gasto fue el transporte. Así también el 16,4% de la población manifestó que su mayor gasto fue el trámite de pasaporte, seguido del 9% de la población quienes mencionaron que su mayor gasto fueron las agencias y finalmente el 1,5% de la población mencionó

que la traducción de sus documentos presentó un valor considerable. Determinando de esta manera que el mayor gasto que tuvo esta población fue en cuanto a cheques médicos seguido del gasto de transporte para poder llegar a Ecuador.

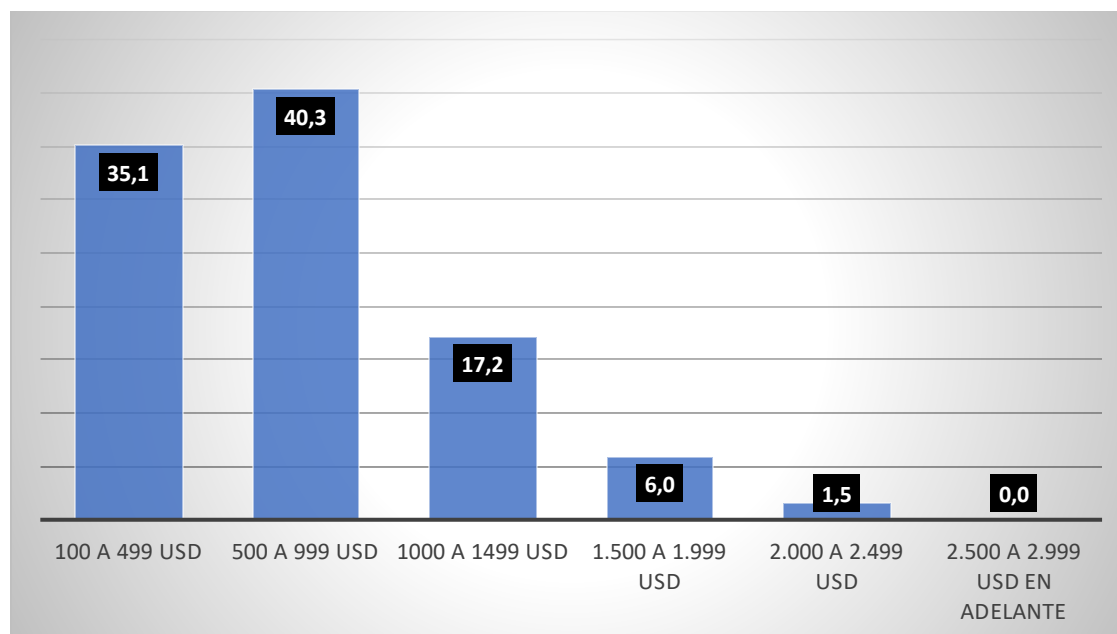
¿Cuál fue el gasto total en el que incurrió al llegar al país?

Figura 15. Gasto total.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
100 a 499 USD	47	35,1
500 a 999 USD	54	40,3
1000 a 1499 USD	23	17,2
1.500 a 1.999 USD	8	6,0
2.000 a 2.499 USD	2	1,5
2.500 a 2.999 USD en adelante	0	0,0
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 16. Gasto total



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

En cuanto a los gastos totales que se incurrieron para llegar a Ecuador, la mayoría poblacional con el 40,3% mencionaron que su gasto total fue entre \$500 a \$999, seguido del 35% de la población quién manifestó que su gasto total fue entre \$100 a \$499. Mientras que el 17,2% de la población manifestaron que sus gastos fueron entre \$1000 a \$1499. Seguido del 6% de la población manifestaron que sus gastos totales fueron entre \$1500 a \$1999. Por ende, la mayoría poblacional tuvo un gasto de \$500 a \$999 seguido de quienes gastaron un aproximado de \$499, pero hay que tener en cuenta que dentro de estos gastos también se podría ver influida por el número de personas que viajaron.

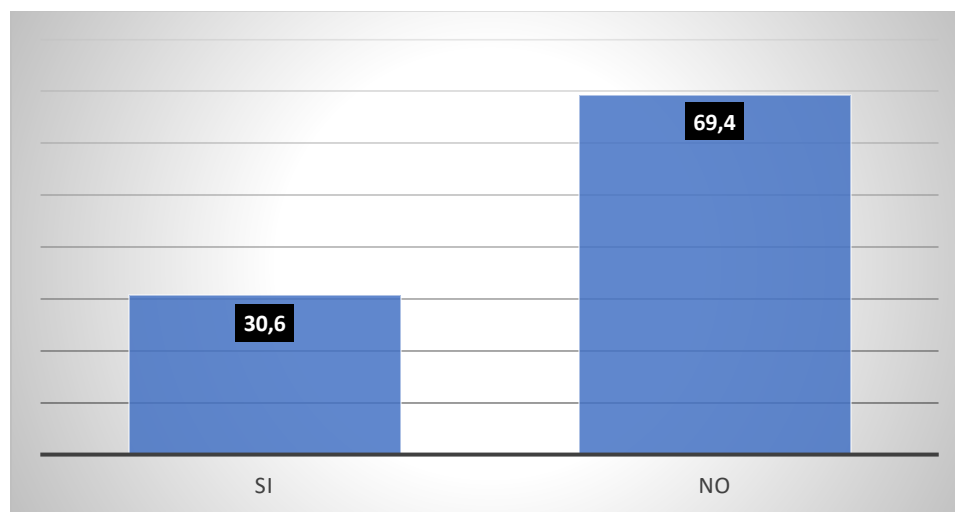
Tiene trabajo actualmente

Figura 17. Tiene trabajo

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	30,6
No	93	69,4
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 18. Tiene trabajo



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con referencia a las personas que en la actualidad disponen de un trabajo se pudo conocer que la mayoría poblacional conformada por el 69,4% mencionaron que no y por lo contrario el 30,6% manifestaron que sí. Determinando de esta manera que la mayoría poblacional no dispone de un trabajo.

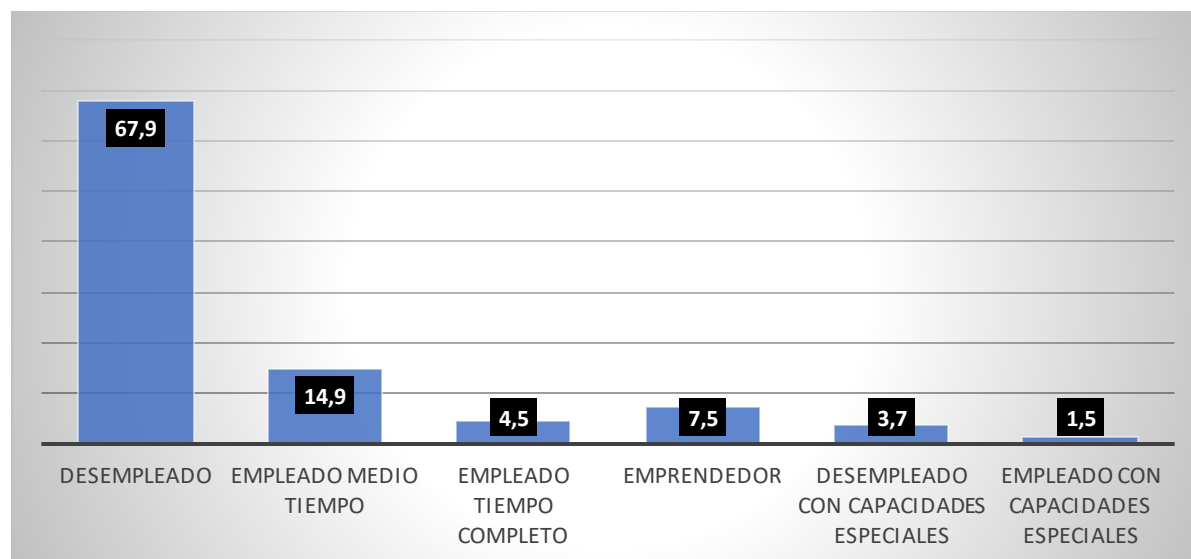
Cuál considera es su condición laboral actual

Figura 19. Condición Laboral

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Desempleado	91	67,9
Empleado medio tiempo	20	14,9
Empleado tiempo completo	6	4,5
Emprendedor	10	7,5
Desempleado con capacidades especiales	5	3,7
Empleado con capacidades especiales	2	1,5
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 20. Condición Laboral



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Para conocer la condición laboral de las personas encuestadas fue notorio que entre las opciones la mayor puntuada fue por el 67,9% de quienes mencionaron que consideran que su condición laboral es el desempleado. Seguido del 14,9% de la población de quienes mencionaron tener un empleo a medio tiempo. Consecutivamente el 7,5% de la población mencionaron ser emprendedores. Seguido del 3,7% de la población de quienes manifestaron ser desempleados con capacidades especiales y por lo contrario el 1,5% de la población mencionó ser empleado con capacidades especiales. Determinando de esta manera que la mayoría poblacional no dispone de una condición laboral actual pues se consideran desempleados.

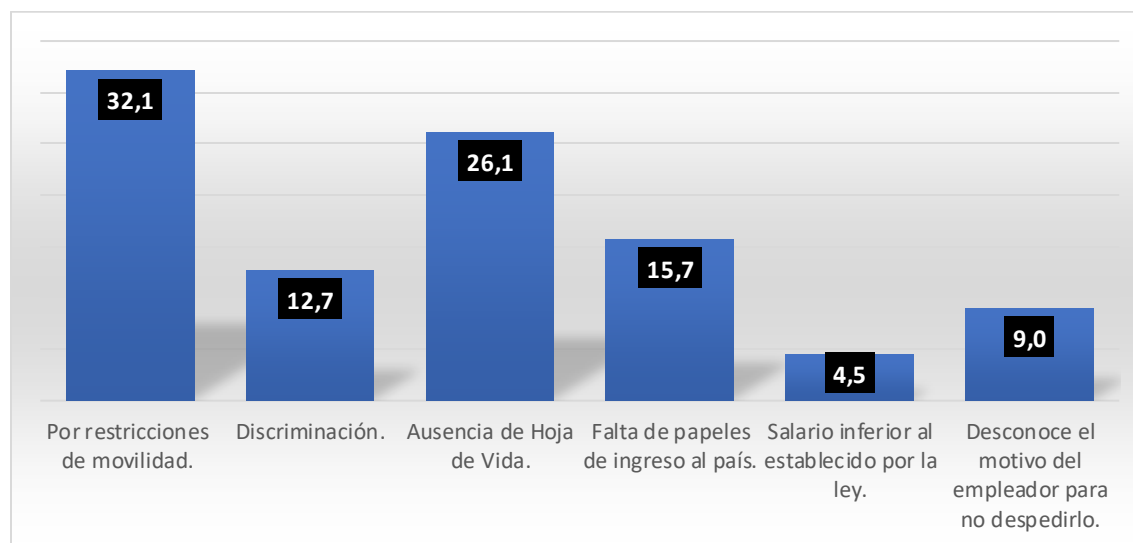
¿Cuál considera que es la principal razón por la que los ciudadanos venezolanos en movilidad humana dejan sus empleos?

Figura 21. Razón de dejar empleos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Por restricciones de movilidad.	43	32,1
Discriminación.	17	12,7
Ausencia de Hoja de Vida.	35	26,1
Falta de papeles de ingreso al país.	21	15,7
Salario inferior al establecido por la ley.	6	4,5
Desconoce el motivo del empleador para no despedirlo.	12	9,0
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 22. Razón de dejar empleos



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con relación a la principal razón por la que estos ciudadanos venezolanos de movilidad humana dejan sus empleos se pudo conocer que la mayoría de estos con el 32,1% de la población de quienes mencionaron que la principal razón son las restricciones de movilidad. Seguido del 26,1% mencionaron que la principal razón es la ausencia de hoja de vida. Mientras que el 15,7% de la población mencionó que la falta de papeles de ingreso al país es una de las principales razones.

También, el 12,7% de la población mencionó que su principal razón para dejar sus empleos es la discriminación. Seguido del 9% de la población de quienes manifestaron que su principal razón es el desconocimiento en cuanto al motivo del empleador para despedirlo.

Conociéndose de esta manera que la mayoría poblacional deja sus empleos por las restricciones de movilidad seguido de otro porcentaje quién es la ausencia de hoja de vida es la principal razón para dejar sus empleos.

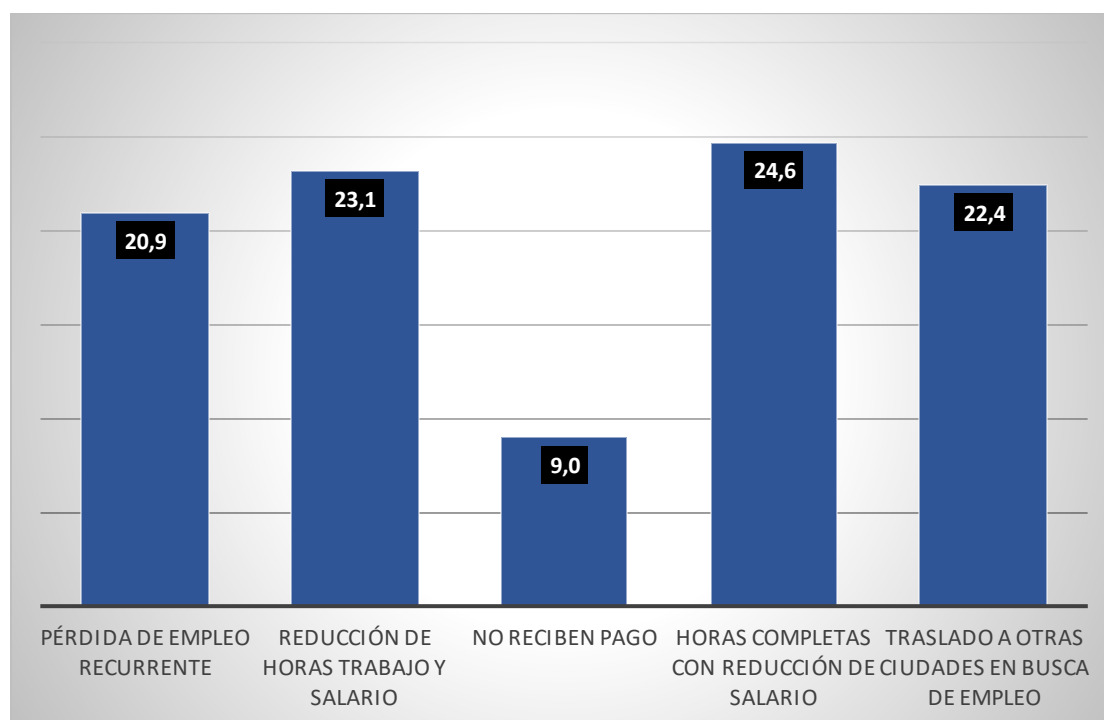
De los siguientes factores como catalogaría la situación laboral de los ciudadanos venezolanos en movilidad humana.

Figura 23. Situación laboral de venezolanos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Pérdida de empleo recurrente	28	20,9
Reducción de horas trabajo y salario	31	23,1
No reciben pago	12	9,0
Horas completas con reducción de salario	33	24,6
Traslado a otras ciudades en busca de empleo	30	22,4
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 24. Situación laboral de venezolanos



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

En cuanto a los factores para catalogar la situación laboral de estas personas se pudo conocer que la mayoría poblacional conformada por el 24,6% manifestaron que estos factores están determinados por las horas completas con reducción de salario.

Seguido del 23,1% de quienes manifestaron que su situación redonda en la reducción de horas de trabajo y salario. Mientras que el 22,4% de la población manifestó que su traslado a otras ciudades en busca de empleo es su situación laboral.

Finalmente, el 9% de la población dice que su condición, son la no recepción del pago. Determinándose de esta forma que existe cierta concordancia entre las opciones para las horas completas con reducción de salario y la reducción de horas de trabajo y a la vez de salario como factores principales que catalogan su situación laboral.

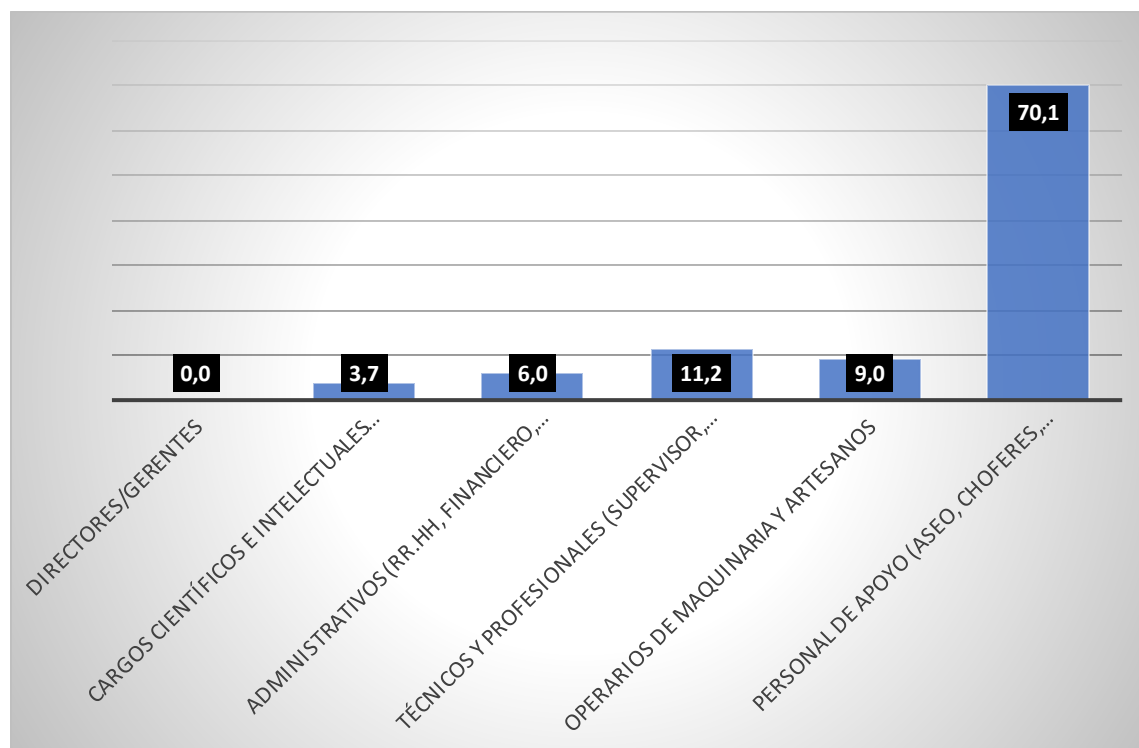
Qué tipo de cargo ha ejercido en su trabajo con mayor estadía

Figura 25. Cargo ejercido

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Directores/Gerentes	0	0,0
Cargos científicos e intelectuales (salud, ingeniería, enseñanza, derecho)	5	3,7
Administrativos (RR. HH, financiero, contable)	8	6,0
Técnicos y profesionales (supervisor, ventas, control de operaciones)	15	11,2
Operarios de maquinaria y artesanos	12	9,0
Personal de apoyo (aseo, choferes, repartidores, mensajeros, auxiliares de cocina, desechos).	94	70,1
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 26. Cargo ejercido



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con referencia al tipo de cargo que ha ejercido en el trabajo con mayor estadía se pudo conocer que la mayoría poblacional conformada por el 70,1% mencionaron que su cargo ha sido como apoyo en cuanto a aseo, choferes, repartidores, mensajeros, auxiliares de cocina, desechos, entre otros. Seguido del 11,2% de la población quienes manifestaron que sus cargos con mayor estadía fueron de técnicos y profesionales es decir en supervisión de ventas de control de operaciones.

Sin embargo, el 9% de la población dice que su mayor estancia ha sido en operarios de maquinaria y artesanos. Por su parte el 6% de la población mencionó que sí ha tenido recargos de mayor estancia en cuanto a administrativos relacionados con recursos humanos financieros o contables. Conociéndose de esta manera que la mayoría poblacional ha ejercido puestos laborales con mayor estancia relacionado con personal de apoyo.

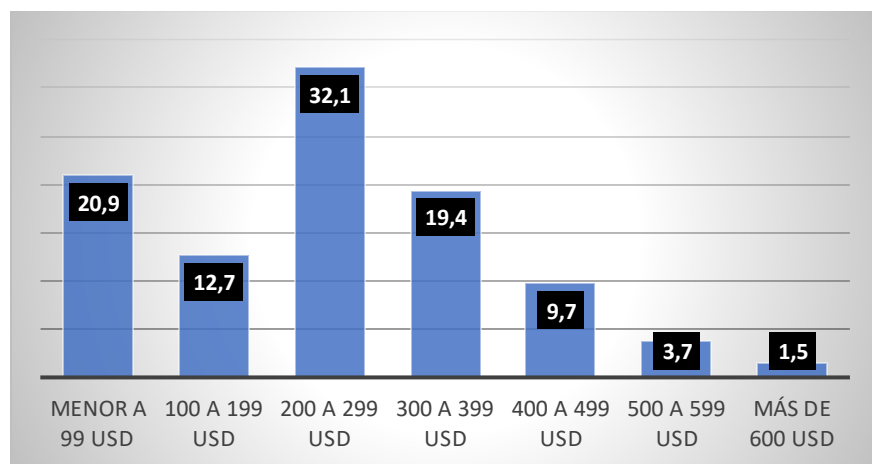
Dentro de las siguientes categorías escoja la que se ajuste a su realidad. El salario percibido por su condición laboral se encuentra:

Figura 27. Salario percibido

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 99 USD	28	20,9
100 a 199 USD	17	12,7
200 a 299 USD	43	32,1
300 a 399 USD	26	19,4
400 a 499 USD	13	9,7
500 a 599 USD	5	3,7
Más de 600 USD	2	1,5
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 28. Salario percibido



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con relación al salario percibido se pudo conocer que la mayoría poblacional conformada por el 32,1% mencionaron haber tenido un salario de entre \$200 a \$299. Seguido del 20,9% de la población de quienes mencionaron que sus salarios han sido menores a \$99. Mientras que el 19,4% de la población menciona que su salario ha sido

de entre 300 a 399. Así también el 12,7% de la población mencionaron que han tenido sueldos de entre \$100 a \$199. Determinándose de esta manera que la mayoría poblacional ha tenido un sueldo no mayor a \$299.

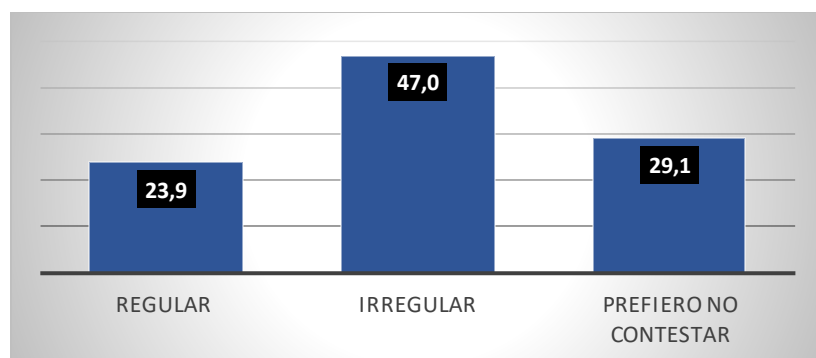
¿Cómo calificaría su condición migratoria (de movilidad humana)?

Figura 29. Condición Migratoria

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Regular	32	23,9
Irregular	63	47,0
Prefiero no contestar	39	29,1
Total	134	100

Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Figura 30. Condición Migratoria



Fuente: Datos recopilados de la encuesta

Análisis de resultados

Con referencia a la manera que califican su condición migratoria, se pudo conocer que la mayoría poblacional está conformada por el 47% quienes mencionaron que su condición migratoria es irregular, seguido del 29% de la población quienes prefirieron no contestar. Mientras que el 23,9% de la población mencionaron que su condición es regular. Determinándose de esta manera que la mayoría poblacional tiene una condición migratoria irregular en la Parroquia San Bartolo.

3.1. Discusión

Desde hace algunos años, la movilidad humana venezolana hacia países vecinos como Ecuador ha aumentado significativamente debido a la crisis política, económica y social en Venezuela. En este contexto, la parroquia de San Bartolo en Ecuador se ha convertido en un importante destino para los migrantes venezolanos en busca de oportunidades de trabajo y sustento. A pesar de ello, estos migrantes enfrentan una serie de desafíos en su búsqueda de empleo, así como en su lugar de trabajo.

En este sentido, varios estudios han abordado las condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en Ecuador. Uno de estos estudios, realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (2021), identificó una serie de desafíos que enfrentan los migrantes venezolanos en su búsqueda de empleo. Entre estos desafíos se encuentran la falta de información sobre las oportunidades de empleo, la discriminación por motivos de nacionalidad y la falta de reconocimiento de las credenciales y experiencia laboral de los migrantes.

Además de estos desafíos, Aksakal y Trompero (2021), refieren que, los migrantes venezolanos también enfrentan una serie de condiciones laborales precarias. Por ejemplo, muchos trabajan en el sector informal y no cuentan con contratos de trabajo o protección social. Según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizado en 2020, el 69% de los migrantes venezolanos en Ecuador trabaja en la economía informal. Asimismo, muchos migrantes trabajan en sectores con bajos salarios y largas horas de trabajo, como el sector de la construcción, el servicio doméstico y el comercio.

Otro factor que contribuye a las condiciones laborales precarias de los migrantes venezolanos en San Bartolo es la falta de acceso a servicios básicos, como la salud y la educación. Esto puede dificultar la capacidad de los migrantes para mejorar sus habilidades y obtener trabajos mejor remunerados.

A pesar de estos desafíos, también existen iniciativas para mejorar las condiciones laborales de los migrantes venezolanos en la parroquia San Bartolo. Por ejemplo, algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) han establecido programas para capacitar a los migrantes en habilidades laborales y ayudarles a encontrar empleo.

Asimismo, algunos gobiernos locales han implementado políticas para proteger los derechos de los migrantes y promover su inclusión social y laboral.

Es así como en la investigación de nombre "Migración venezolana en Ecuador: entre la regularización y la vulnerabilidad, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (2022), examina las condiciones laborales de los migrantes venezolanos en Ecuador y cómo la falta de acceso a derechos y protecciones laborales afecta su bienestar y seguridad. El estudio señala que muchos migrantes trabajan en la economía informal, sin protección laboral ni seguridad social.

Por su parte en la investigación de nombre "Condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes de las microempresas de la ciudad de Cuenca" de Cordero y Berrazueta (2020), en la Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, examina las condiciones laborales de los migrantes venezolanos en Ecuador y cómo la falta de acceso a derechos laborales afecta su integración laboral y social.

En la investigación de nombre "¿Migrantes económicos o refugiados?: sobre los flujos mixtos en las migraciones irregulares", de Ferreira (2018), muestra que los trabajadores venezolanos a menudo se enfrentan a bajos salarios, largas horas de trabajo, condiciones inseguras y explotación laboral. También se destacan las diferencias entre los trabajadores regulares e irregulares y cómo estas diferencias afectan sus condiciones laborales.

Por su parte en el estudio de nombre "Derechos fundamentales en la movilidad humana. Flexibilización de requisitos para la visa de residencia temporal laboral solicitada por la República del Ecuador para migrantes de la República Bolivariana de Venezuela" de Altamirano y Pérez (2022), muestra que muchas veces los derechos fundamentales de las personas en condición de movilidad humana no son suficientes ya que, existen múltiples barreras para acceder a trabajos formales y bien remunerados, lo que las lleva a trabajar en condiciones precarias en empleos informales y mal remunerados. El estudio también destaca la vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la violencia y explotación laboral.

Es así como en el tema "(Des)orden nacional la construcción de la migración venezolana como una amenaza de salud y seguridad pública en Colombia" de Ordóñez

y Ramírez (2019), muestra que, las condiciones laborales de los migrantes venezolanos en Colombia y cómo estas condiciones están relacionadas con su estatus migratorio. El estudio muestra que los trabajadores migrantes irregulares enfrentan mayores desafíos en el acceso al empleo formal y son más vulnerables a la explotación laboral.

Por su parte en la investigación por nombre “Rol de ACNUR con respecto a la implementación de políticas de movilidad humana, específicamente la Visa VERHU propuesta por el Estado ecuatoriano en el año 2020” de Delgado (2022), muestra que, los migrantes venezolanos enfrentan una serie de obstáculos para acceder a trabajos formales y bien remunerados en Ecuador, lo que los lleva a trabajar en condiciones precarias en empleos informales y mal remunerados, donde muchas veces necesitan pedir ayuda a entidades que soporten sus derechos dentro del país.

El tema de las condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en Ecuador es muy importante, especialmente debido a la gran cantidad de migrantes venezolanos que han llegado a Ecuador en los últimos años.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hasta mayo de 2021, había alrededor de 416,000 venezolanos en Ecuador, de las cuales alrededor del 60% estaban en situación regular y el 40% en situación irregular. Estas personas enfrentan una serie de desafíos, incluyendo dificultades para encontrar empleo, discriminación, explotación laboral y falta de acceso a servicios básicos.

Según Prieto (2022), la mayoría de los migrantes venezolanos en Ecuador trabajan en el sector informal, donde enfrentan condiciones precarias y bajos salarios. Muchos de ellos trabajan en el sector de la construcción, la agricultura, el servicio doméstico y el comercio informal. También se han reportado casos de explotación laboral, trabajo infantil y trata de personas entre los migrantes venezolanos en Ecuador.

El gobierno ecuatoriano según Bustillos et al., (2018), ha tomado medidas para abordar los desafíos que enfrentan los migrantes venezolanos, incluyendo la implementación de políticas de protección y la regularización de su situación migratoria, aún queda mucho por hacer para garantizar que los migrantes venezolanos tengan acceso a empleos formales, salarios justos y condiciones de trabajo seguras y

saludables, las condiciones laborales de los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en Ecuador son un tema muy importante que requiere una atención continua por parte del gobierno y la sociedad en general para garantizar que se respeten sus derechos laborales y humanos.

CONCLUSIONES

1. Se identificaron las principales causas por las que se da la migración venezolana hacia Ecuador, por una parte, tenemos la crisis humanitaria junto a la inestabilidad económica y política, así como también la severa violación de los derechos humanos que se vive en Venezuela, esto ha provocado que la población no pueda vivir con comodidad en su país de origen.
2. Ecuador es elegido por la población migrante como la nueva nación anfitriona debido a una serie de factores, entre ellos; la adopción del dólar, el apoyo a la ciudadanía universal, las redes familiares preexistentes y por último y más importante la flexibilidad de las leyes migratorias pues también es un motivo para que suceda este fenómeno migratorio, como es la aprobación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el año 2017.
3. Se determinó que el 47.0% de la comunidad de extranjeros venezolanos que residen en la parroquia San Bartolo en Ecuador, viven de manera irregular, es decir no poseen algún tipo de visa, de modo que la posibilidad de conseguir un empleo digno, con condiciones laborales favorables, protección social y salarios adecuados es mínima, por ende su calidad de vida se ve enfocada a vivir diariamente con un empleo en condiciones precarias con un salario menor al mínimo establecido, o en la mendicidad, reciben una alimentación diaria desfavorable y no poseen un completo acceso a la salud y educación como lo establece la Carta Magna y los ordenamientos jurídicos vinculantes.

RECOMENDACIONES

1. Dado que la población venezolana no siempre es consciente de la realidad, sus planes se ven interrumpidos al llegar a un país con una crisis económica como la de Ecuador, dejándolos en una situación más vulnerable. Ecuador debe actuar con respecto a la imagen que proyecta en el exterior.
2. Se recomienda establecer programas y proyectos para incrementar la inserción en empleos dignos a los migrantes, que se cumpla con los derechos de los trabajadores y puedan laborar en un ambiente de trabajo adecuado.
3. Dadas las dificultades asociadas a la migración, se recomienda atender con urgencia las vulneraciones que vive la población venezolana en Ecuador enfocadas hacia todos los ámbitos, principalmente al ámbito laboral.
4. Se recomienda realizar más investigaciones sobre el tema de la migración venezolana debido a que los escasos datos disponibles actualmente pueden dificultar la satisfacción de las necesidades de esta población, que se considera de suma importancia.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, D., Blounin, C., & Freiner, L. (2019). La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas. *Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época*, 1(3). Recuperado el 12 de enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7097487>
- Aguirre, A., & Loaiza, V. (2018). *Condiciones sociales de la población venezolana en situación de movilidad humana en el puente internacional de Rumichaca, paso fronterizo entre Ecuador y Colombia, en el período de octubre 2017 a febrero 2018*. Recuperado el 12 de enero de 2023, de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17889>
- Aksakal, M., & Trompero, M. (2021). De lo global a lo local: el Pacto Mundial sobre Migración en el contexto del fenómeno de movilidad humana venezolano en Colombia. *Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, 3(2), 83-106.
doi:https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/81951418/Crisis_migratoria_en_el_siglo_XXI_17_9_21-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1668447458&Signature=BA99HhbEPUJr9A-QbSIXYpVUotCFXEw7HfPoelf0lpFrEQII4ggRESHf4ICBrC0kSXfQkVhEWRgFj8Zqypna~CXzJkTXFaUDz7eXRcOEGZ99y9v25
- Alfaro, N. (2020). *La motivación del ser en el acto migratorio de un venezolano que no cuenta con un trabajo formal en la ciudad de Bogotá, Colombia*. Recuperado el 26 de enero de 2023, de Universidad Antonio Nariño: <http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2085/1/2020NelsonAndresAlfaroBarrera.pdf>
- Altamirano, F., & Pérez, J. (2022). Derechos fundamentales en la movilidad humana. Flexibilización de requisitos para la visa de residencia temporal laboral solicitada por la República del Ecuador para migrantes de la República Bolivariana de Venezuela. *Revista Redes*, 27(1), 1-21.
doi:<https://doi.org/10.17058/redes.v27i1.17402>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). Monitoreo de protección. Informe de resultados. *La Agencia de la ONU para los Refugiados*, 1-34. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de https://data.unhcr.org/en/documents/details/87953#_ga=2.48349222.104954663.4.1675106613-1512587137.1675106613

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (10 de Junio de 2022). *ACNUR y OIM saludan iniciativa de Ecuador de regularizar a personas refugiadas y migrantes de Venezuela*. Recuperado el 11 de abril de 2023, de <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62a2661d4/acnur-y-oim-saludan-iniciativa-de-ecuador-de-regularizar-a-personas-refugiadas.html>

Aparecida, S., & Freire, L. (2021). Vulnerabilidad y movilidad humana: desde una perspectiva del Sur Global sobre colonialismo e historia. *Relaciones Internacionales*, 1(47), 217-236. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/relacionesinternacionales2021_47_011/13720

Arteaga, J., & Ibañez, A. (2019). *Migración en la ELCA : ¿quienes migran, por qué motivos y cuáles son los beneficios potenciales?* Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Universidad de los Andes: <http://hdl.handle.net/1992/8844>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 9 de enero de 2023, de Resolución 217 A (III): https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Avallone, G. (2019). La movilidad humana en la red de las palabras de Estado. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 25(57). doi:<https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005703>

Ayuda en Acción. (17 de diciembre de 2022). *Migración humana: definición y tipos*. Recuperado el 19 de febrero de 2023, de <https://ayudaenaccion.org/blog/ayuda-humanitaria/tipos-de-migracion-humana/>

- Basantes, P., & Mejía, A. (2022). *Familias venezolanas en situación de movilidad humana: Estudio de familias atendidas en el año 2021 en una ONG de la ciudad de Guayaquil*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad Católica Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18377>
- Behar, D. S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 11 de febrero de 2023, de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-la-concordia-mexico/gestion-del-talento-humano/behar-daniel-2008-metodologia-de-la-investigacion/13857524>
- Bonilla, G. I. (2020). Globalización y movilidad humana: mejora laboral. *Revista de Relaciones internacionales*, 65-76. Recuperado el 16 de diciembre de 2022, de <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/reinter/article/view/2066/2044>
- Bustillos, F., Contreras, C., & Albornoz, L. (2018). La migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación. *Revista internacional de estudios migratorios*, 8(1). doi:<https://doi.org/10.25115/riem.v8i1.2164>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., Cruz, F., & Sangerman, D. (11 de noviembre de 2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), p. 1603-1617. Recuperado el 7 de febrero de 2023, de <https://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v8n7/2007-0934-remexca-8-07-1603-en.pdf>
- Castellanos, D., Dávila, A., & Gonzáles, M. (2020). *Adaptación social a la comunidad educativa de niños venezolanos en situación de movilidad humana*. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Universidad Internacional SEK Ecuador: <http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3773>
- Castillo, T., & Reguant, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: Causas, España como destino, expectativas de retorno. *Revista migraciones*, 133-163. Recuperado el 26 de enero de 2023, de *Revista migraciones*: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/7898/7683>

- Cervantes, S., & Sánchez, G. (2021). *Experiencia de trabajo social en aldeas infantiles SOS – ACNUR con personas en condición de Movilidad Humana y en situación de Protección Especial e Integral, Quito– Ecuador, Periodo 2019-2020*. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/25343>
- Chávez, A., Pinto, J., Barquero, J., Molina, W., & Macadar, D. (2020). Desconcentración concentrada y migración: una mirada desde grandes metrópolis de América Latina. *Revista del Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población*, 1(3), 1-30. Recuperado el 10 de febrero de 2023, de <https://congresosalap.com/alap2020/resumos/0001/PPT-eposter-trab-aceito-0083-2.PDF>
- Comisión del Acuerdo de Cartagena. (16 de septiembre de 1996). *Decisión 397: Tarjeta Andina de Migración (TAM)*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec397s.asp>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (22 de junio de 2001). *Decisión 502: Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la Comunidad Andina*. Recuperado el 15 de enero de 2023, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec502s.asp>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (22 de junio de 2001). *Decisión 504: Creación del Pasaporte Andino*. Recuperado el 18 de enero de 2023, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec504s.asp>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (7 de julio de 2002). *Decision 526: Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros*. Recuperado el 15 de enero de 2023, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec526s.asp>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (25 de junio de 2003). *Decisión 545: Instrumento Andino de Migración*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC545.pdf>

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (25 de junio de 2003). *Decisión 548: Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC548.pdf>

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (7 de mayo de 2004). *Decisión 583: Sustitución de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de [http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec583s.asp#:~:text=SICE%20%2D%20Comunidad%20Andina%20%2D%20Decisi%C3%B3n%20583&text=d\)%20Reconocer%20el%20derecho%20a,la%20legislaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs%20receptor.](http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec583s.asp#:~:text=SICE%20%2D%20Comunidad%20Andina%20%2D%20Decisi%C3%B3n%20583&text=d)%20Reconocer%20el%20derecho%20a,la%20legislaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs%20receptor.)

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (7 de mayo de 2004). *Decisión 584: Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec584s.asp#:~:text=%2D%20Los%20empleadores%20deber%C3%A1n%20adoptar%20y,y%20salud%20en%20el%20trabajo.>

Cordero, D., & Berrazueta, M. (12 de diciembre de 2020). Condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes de las microempresas de la ciudad de Cuenca. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 8(2), 39-46. doi:<http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v8i2.381>

Correa, M., & Jiménez, Y. (2020). *¿Refugiados o migrantes? : un análisis jurídico del fenómeno de movilidad humana de venezolanos a Colombia (2014-2019)*. Recuperado el 4 de diciembre de 2022, de Universidad Autónoma Latinoamericana: <http://repository.unaula.edu.co:8080/handle/123456789/1438?locale=pt>

Cruz, M., & Cárdenas, J. (2022). La migración venezolana y su construcción en la agenda pública en las conversaciones de Twitter en Suramérica 2014-2019. *Revista Universidad de los Andes*, 1(1). doi:<https://doi.org/10.7440/colombiaint112.2022.03>

- Delgado, A. (2022). *Rol de ACNUR con respecto a la implementación de políticas de movilidad humana, específicamente la Visa VERHU propuesta por el estado ecuatoriano en el año 2020*. Recuperado el 12 de enero de 2023, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/20373>
- Eche, D. (2018). Migración y renovación generacional en la agricultura familiar indígena: estudio de caso Otavalo-Ecuador. *Revista Siembra*, 5(1), 1-14. doi:<https://doi.org/10.29166/siembra.v5i1.1423>
- Echeverri, G. (2019). Migraciones en la sociedad contemporánea: correlación entre migración y desarrollo. *Retos: Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), 1-19. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.09>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (06 de febrero de 2017). *Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Recuperado el 15 de enero de 2023, de Registro Oficial N° 268: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-05/LEY_ORG%C3%81NICA_DE_MOVILIDAD_HUMANA_-_LOMH-2023.pdf
- Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 30 de febrero de 2023, de Registro Oficial Nro. 449: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Ecuador, Ministerio de Inclusión Económica y Social. (octubre de 2020). *Análisis de la problemática de la mendicidad en Ecuador*. Obtenido de https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/proteccion_especial/20/analisis_de_la_problematika_de_la_mendicidad_en_ecuador.pdf
- Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Mayo de 2018). *Plan Nacional de Movilidad Humana*. Recuperado el 9 de enero de 2023, de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf
- Eras, V. (2022). *Los niños, niñas y adolescentes migrantes del colectivo venezolano en situación de mendicidad dentro del Estado ecuatoriano*. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar:

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8576/1/T3743-MDE-Eras-Los%20ni%C3%B1os.pdf>

Ferreira, V. (23 de octubre de 2018). ¿Migrantes económicos o refugiados?: sobre los flujos mixtos en las migraciones irregulares. *Revista Latina de Sociología*, 1(1), 59-71. doi:<https://doi.org/10.17979/relaso.2018.8.2.2952>

Figueroa, G., Franco, O., & Cruz, P. (2021). *Deslocalización Humana: entre historias y necesidades, la migración venezolana a escala local*. Recuperado el 12 de enero de 2023, de Corporación Universitaria Minuto de Dios: <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/12622>

Gámez, I., Osorio, N., & García, J. (2020). Las calles del hambre en Ecuador: un estudio sobre la reciente migración venezolana. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(1), 1-17. doi:<https://doi.org/10.15446/rcs.v43n1.79131>

Gandini, L., Lozano, F., & Prieto, V. (2018). Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018. *Revista crisis y migración*, 125-152. Recuperado el 15 de febrero de 2023, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/62287921/lku.pdf?1583463322=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCrisis_y_migracion_de_poblacion_venezola.pdf&Expires=1672250540&Signature=QRleZVUct0Fv6og6gdCrTYodTzKMgmwCZmPMqXuYzZ3x2OfzqbnqRFZROUe8jCCx

Gandini, L., Prieto, V., & Lozano, F. (2020). Nuevas movilidades en América Latina: la migración venezolana en contextos de crisis y las respuestas en la región. *Revista Artículos*, 59(3), 103-121. doi:<https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v59i3.9294>

García, A. (2019). Los olvidados de la movilidad humana: migración y desplazamiento de personas frente al desafío climático y medioambiental. *Revista crítica penal y poder*(18), 134-144. Recuperado el 10 de enero de 2023, de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30419/30692>

García, A. (2019). Los olvidados de la movilidad humana: Migración y desplazamiento de personas frente al desafío climático y medioambiental. *Revista Crítica Penal y*

- Poder*, 1(1), 134-144. Recuperado el 14 de diciembre de 2022, de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30419/30692>
- García, C. D., & Márquez, J. (2022). La movilidad humana en tiempos de pandemia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(1). doi:<https://dx.doi.org/10.15359/rldh.34-1.8>
- García, D., & Carrión, J. P. (2021). *El principio de igualdad y no discriminación en los derechos humanos caso migrantes venezolanos en el Ecuador*. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Universidad del Azuay: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11230>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Nelly, C. (julio de 2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación -acción). *Revista científica mundo de la investigacion y el conocimiento*, 4(3). Recuperado el 12 de febrero de 2023, de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación*. Recuperado el 12 de febrero de 2023, de http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf
- Iturralde, C., & Duque, L. (Agosto de 2021). Precarización del teletrabajo en Ecuador en contexto de covid-19: Variables de análisis desde el enfoque marxista. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Chakiñan*, 1(14). doi:<https://doi.org/10.37135/chk.002.14.10>
- Izurieta, A. B. (2018). *Análisis de la "Ley Orgánica de Movilidad Humana"*. Recuperado el 6 de diciembre de 2022, de Universidad San Francisco de Quito: <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/7523>
- Legarda, M., & Folleco, J. (2019). *La migración venezolana a Ecuador y su prospectiva*. Recuperado el 22 de febrero de 2023, de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17311>
- León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista de Trabajo Social*, 1(7), 59-76. Recuperado el 20 de

- enero de 2023, de
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8476/9120>
- Llamas, V. (2019). Seguridad humana y movilidad humana. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Recuperado el 13 de diciembre de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35520.pdf>
- Loja, N. (2022). *Las relaciones laborales de las personas migrantes de nacionalidad venezolana que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Cuenca frente al derecho a la igualdad y no discriminación*. Recuperado el 4 de diciembre de 2022, de Universidad Católica de Cuenca: <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/12469>
- López, A. M. (2017). Movilidad humana en América del Sur. Migración y derechos. Un análisis a partir de la experiencia argentina. *Revista Cambios y permanencias*, 1(8), 274-288. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/6960/7207>
- López, P. C., Maldonado, A. M., & Galarza, V. (2019). Prácticas en la comunicación ambiental. Caso de análisis: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador en el primer semestre del 2017. *Revista Kepes*, 547-575. Recuperado el 20 de diciembre de 2022, de <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/kepes/article/view/198/155>
- Lotero, G., & Pérez, A. (2019). Migraciones en la sociedad contemporánea: Correlación entre migración y desarrollo. *Retos: Revista de ciencias de la administración y economía*, 145-161. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.09>
- Lozano, A. F., & Gandini, L. (2011). Migración calificada y desarrollo humano en América Latina y el Caribe. *Revista mexicana de sociología*, 73(4), 675-713. Recuperado el 4 de febrero de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000400005
- Luque, A., Carretero, P., & Morales, P. (2019). El desplazamiento humanitario en Ecuador y los procesos migratorios en su zona fronteriza: Vulneración o derecho.

- Revista Espacios*, 40(16). Recuperado el 4 de febrero de 2023, de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n16/19401603.html>
- Maldonado, S. (2020). *Análisis política de movilidad humana frente al ejercicio de derechos: vulnerabilidad de la juventud migrante en el distrito metropolitano de Quito*. Recuperado el 20 de enero de 2023, de Universidad Politécnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19076>
- Marín, Á., & Méndez, C. (2019). Análisis de la dinámica de la movilidad humana de los venezolanos en el paso fronterizo de Rumichaca entre Colombia y Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 6(1), 1129-1144. Recuperado el 10 de enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8298131>
- Marín, Á., & Méndez, C. (2020). Aproximación al fenómeno frontera y movilidad humana de venezolanos desde la dinámica del paso fronterizo Rumichaca en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 7(3). doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2122>
- Martínez, H., Sarango, C., & Unda, M. (2020). La situación de la movilidad humana: caso Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 2(1). doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2426>
- Martínez, K. A., Marroquín, J., & Ríos, H. (2019). Precarización laboral y pobreza en México. *Revista de la división de ciencias sociales y humanidades*, 34(86). Recuperado el 7 de enero de 2023, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552019000200113
- Mazuera, R., Albornoz, N., & Morffe, M. (junio de 2019). *Informe sobre la movilidad humana venezolana II. Realidades y perspectivas de quienes emigran (8 de abril al 5 de mayo de 2019)*. San Cristóbal: Universidad Simón Bolívar. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12442/4621>
- Mena, L. (2019). La reinserción laboral de migrantes retornados/as: experiencias y estrategias en un contexto urbano de Ecuador. *Revista latinoamericana de*

- antropología del trabajo*, 3(6). Recuperado el 17 de febrero de 2023, de <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/517>
- Miranda, A., & García, E. (2021). Protección de derechos de los trabajadores inmigrantes en el Ecuador. *Sociedad & tecnología, Revista del Instituto Tecnológico Superior Jubones*, 4(S2), 694-709. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.179>
- Moreno, M. (8 de Noviembre de 2020). Mendicidad, opción de vida de decenas de venezolanos en Guayaquil. *El Universo*. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/2020/11/07/nota/8040289/mendicidad-opcion-vida-decenas-venezolanos/>
- Moya, E., Trujillo, E., Osorio, V., & Gonzáles, C. (Agosto de 2021). *Formas De Esclavitud Moderna Y Su Impacto En Personas Migrantes Forzadas Y Refugiadas Venezolana*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de <https://saber.ucab.edu.ve/xmlui/bitstream/handle/123456789/20202/2021-08-13.FORMAS%20DE%20ESCLAVITUD%20MODERNA%20Y%20SU%20IMPACTO%20EN%20PERSONAS%20MIGRANTES%20FORZADAS%20Y%20REFUGIADAS%20VENEZOLANAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muñoz, E., & Solís, B. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. *Rehuso: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(3), 1-13. Recuperado el 7 de marzo de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171199001/html/>
- Ojeda, W. (2018). Ecuador y la integración regional, un paso hacia la multidimensionalidad. *Retos de la ciencia*, 2(3), 22-34. Recuperado el 18 de enero de 2023, de <https://retosdelacienciaec.com/Revistas/index.php/retos/article/view/213>
- Ordóñez, J., & Ramírez, H. (2019). (Des)orden nacional la construcción de la migración venezolana como una amenaza de salud y seguridad pública en Colombia. *Revista ciencias de la salud*(17), 48-68. Recuperado el 25 de enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7076451>

- Orellana, J. (2017). Análisis de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador, en aspectos relacionados con la emigración y la inmigración. *Revista Afese, Temas Internacionales*, 65(65). Recuperado el 18 de enero de 2023, de <https://www.revistaafese.org/ojsAfese/index.php/afese/article/view/1168>
- Orellana, J. P. (2020). Análisis de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador, en aspectos relacionados con la emigración y la inmigración. *Revista Afese*, 1(1), 1-18. Recuperado el 21 de diciembre de 2022, de <https://www.revistaafese.org/ojsAfese/index.php/afese/article/view/1168/1147>
- Organización de las Naciones Unidas. (25 de Julio de 2003). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Recuperado el 28 de febrero de 2023, de Registro oficial Nro. 133: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/453/1/Convenci%C3%B3n%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Derechos%20de%20Migrantes.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (24 de enero de 2020). *Foro Global sobre Migración y Desarrollo*. Recuperado el 16 de febrero de 2023, de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735186/lang--es/index.htm
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Ecuador — Monitoreo de Flujo de Población Venezolana Ronda 9 (Noviembre 2020)* . Recuperado el 17 de febrero de 2023, de <https://dtm.iom.int/reports/ecuador-%E2%80%94-monitoreo-de-flujo-de-poblaci%C3%B3n-venezolana-ronda-9-noviembre-2020%C2%A0>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Glosario de la OIM sobre migración*. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (01 de diciembre de 2021). *Informe de la OIM sobre las Migraciones en el Mundo: Aumento del desplazamiento mundial pese a las restricciones a la movilidad por la COVID-19*. Recuperado el 10 de abril de 2023, de <https://www.iom.int/es/news/informe-de-la-oim-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-aumento-del-desplazamiento-mundial-pese-las-restricciones-la-movilidad-por-la-covid-19>

- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *La OIM, ACNUR y sus socios hacen un llamado para que las personas refugiadas y migrantes de Venezuela y sus comunidades de acogida reciban apoyo urgente*. Recuperado el 28 de febrero de 2023, de <https://iom.int/es/news/la-oim-acnur-y-sus-socios-hacen-un-llamado-para-que-las-personas-refugiadas-y-migrantes-de-venezuela-y-sus-comunidades-de-acogida-reciban-apoyo-urgente>
- Osorio, E., & Phélan, M. (2020). Migración venezolana. Retorno en tiempos de pandemia (COVID 19). *Revista Espacio abierto*, 29(4), 1-22. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de <https://redalyc.org/journal/122/12265803010/12265803010.pdf>
- Peralta, R. (enero de 2019). *Los inmigrantes venezolanos y su cambio de estatus social en la actividad de servicios en quito. El caso de Cabify y Uber*. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Instituto de Altos Estudios Nacionales: <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5128>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2021). *Cifras clave* . Recuperado el 10 de marzo de 2023, de <https://www.r4v.info/es/ecuador>
- Prieto, S. (2022). Hacia una metodología crítica, transdisciplinaria, y emancipatoria de la movilidad humana: Los mapeos migrantes. *Studies in Social Sciences Review*, 3(1), 166-185. doi:<https://doi.org/10.54018/sssv3n1-010>
- Ramírez, J., Linares, Y., & Useche, E. (2019). (Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador. *Revista Realidades de la migración venezolana*, 1(1). Recuperado el 22 de febrero de 2023, de <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/22>
- Rivera, A. J. (2020). *Caracterización de la mendicidad de los adultos jóvenes (30-64 años) en el Ecuador*. Recuperado el 22 de febrero de 2023, de Universidad Técnica de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/15256/1/ECFCS-2020-SOC-DE00007.pdf>

- Romero, J. (2018). Causas de la emigración española actual: la “movilidad exterior” y la incidencia de la crisis económica. *Centro de Investigación en Migraciones Universidad de Huelva (España)*(76). Recuperado el 10 de febrero de 2023, de <https://www.bage.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/2572>
- Ruiz, A., & Arévalo, A. (2019). Revictimización de la movilidad humana en la prensa boyacense. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*(51), 153-174. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344343>
- Sánchez, A. (2018). *Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (DMQ): percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14939>
- Santi, S., & Clavijo, J. (2021). La configuración de las políticas de migración circular en Sudamérica. Los acuerdos de regulación laboral de España con Colombia y Ecuador. *Revista Desafíos*, 32(2), 1-16. doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6849>
- Sarango, C., Unda, M., & Martínez, H. (2020). La situación de la movilidad humana: caso Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 1(37), 1-21. Recuperado el 20 de diciembre de 2022, de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2426/2471>
- Statista Research Department. (2023). *Evolución anual de la tasa de inflación en Venezuela desde 2015 hasta 2024*. Recuperado el 14 de febrero de 2023, de <https://es.statista.com/estadisticas/1190213/tasa-de-inflacion-venezuela/>
- Tapia, P. (2019). La transversalidad de los derechos humanos en la movilidad humana. *Revista Ecuador y sus recursos*, 1(1), 1-45. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de https://www.researchgate.net/profile/Victor-Masson-3/publication/350357952_Analisis_del_Ejercicio_del_derecho_de_visita_a_los_b

uques_extranjeros_que_pescan_en_la_proximidad_de_las_aguas_jurisdiccional
es_ecuatorianas_en_el_contexto_de_la_libertad_de_pesca_

Toro, M. (2022). *Inclusión educativa para adolescentes extranjeros en situación de movilidad humana*. Recuperado el 10 de enero de 2023, de Universidad Técnica del Norte: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/12130>

Torres, J., & Naranjo, P. (2019). Migración venezolana en Riobamba: proceso de asimilación y adaptación de los migrantes venezolanos a la ciudad de Riobamba, Ecuador. *Rehuso: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales* , 4(1), 1-16. doi:<https://doi.org/10.33936/rehuso.v4i1.1631>

Zambrano, H. (2019). *El derecho humano a la movilidad humana: su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Ecuatoriana*. Recuperado el 10 de diciembre de 2022, de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://hdl.handle.net/10644/6556>

Zambrano, H. S. (2019). *El derecho humano a la movilidad humana; su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana*. Recuperado el 7 de enero de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6556/1/T2804-MDC-Zambrano-EI%20derecho.pdf>

Zuñiga, X., Tapia, D., Espinoza, R., Salinas, J., & Medina, M. C. (2019). Responsabilidad Social Universitaria y necesidades de la sociedad: movilidad humana en el Cantón Milagro-Ecuador. *Revista Espacios*, 40(15). Recuperado el 7 de enero de 2023, de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n15/a19v40n15p18.pdf>

Zuñiga, X., Tapia, D., Espinoza, R., Salinas, J., Medina, M., & Campos , H. (2019). Responsabilidad social universitaria y necesidades de la sociedad: movilidad humana en el Cantón Milagro-Ecuador. *Revista Espacios*, 40(15). Recuperado el 10 de enero de 2023, de <http://www.revistaespacios.com/a19v40n15/a19v40n15p18.pdf>

ANEXOS

Encuesta dirigida a los ciudadanos venezolanos

Objetivo: Determinar cuáles son las condiciones laborales en las que se desempeñan actualmente los venezolanos en movilidad humana en situación regular e irregular en la parroquia San Bartolo en Ecuador.

Instrucciones: Marque con un (X) las respuestas que considere adecuadas en base a su experiencia y criterio.

PREGUNTAS:

1. Edad

- 18 a 25 años
- 26 a 30 años
- 31 a 38 años
- 39 años en adelante

2. Señale en cuál de los siguientes gastos incurrió mayor cantidad de dinero para llegar al país ecuatoriano

- Transporte
- Agencias
- Trámite de pasaporte
- Chequeos Médicos
- Traducción de documentos

3. ¿Cuál fue el gasto total en el que incurrió al llegar al país?

- 100 a 499 USD
- 500 a 999 USD
- 1000 a 1499 USD
- 1.500 a 1.999 USD
- 2.000 a 2.499 USD

- 2.500 a 2.999 USD en adelante

4. Tiene trabajo actualmente

- Si
- No

5. Cuál considera es su condición laboral actual

- Desempleado
- Empleado medio tiempo
- Empleado tiempo completo
- Emprendedor
- Desempleado con capacidades especiales
- Empleado con capacidades especiales

6. ¿Cuál considera que es la principal razón por la que los ciudadanos venezolanos en movilidad humana dejan sus empleos?

- Por restricciones de movilidad.
- Discriminación.
- Ausencia de Hoja de Vida.
- Falta de papeles de ingreso al país.
- Salario inferior al establecido por la ley.
- Desconoce el motivo del empleador para no despedirlo.

7. De los siguientes factores como catalogaría la situación laboral de los ciudadanos venezolanos en movilidad humana.

- Pérdida de empleo recurrente
- Reducción de horas trabajo y salario
- No reciben pago
- Horas completas con reducción de salario
- Traslado a otras ciudades en busca de empleo

8. Qué tipo de cargo ha ejercido en su trabajo con mayor estadía

- Directores/Gerentes
- Cargos científicos e intelectuales (salud, ingeniería, enseñanza, derecho)
- Administrativos (RR. HH, financiero, contable)
- Técnicos y profesionales (supervisor, ventas, control de operaciones)
- Operarios de maquinaria y artesanos
- Personal de apoyo (aseo, choferes, repartidores, mensajeros, Auxiliares de cocina, desechos).

9. Dentro de las siguientes categorías escoja la que se ajuste a su realidad. El salario percibido por su condición laboral se encuentra:

- Menor a 99 USD
- 100 a 199 USD
- 200 a 299 USD
- 300 a 399 USD
- 400 a 499 USD
- 500 a 599 USD
- Más de 600 USD

10. ¿Cómo calificaría su condición migratoria (de movilidad humana)?

- Regular
- Irregular
- Prefiero no contestar